



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Lunes 21 de agosto	Número 157

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Notificaciones extranjera. Pág. 2.
- Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
- De Miranda de Ebro núm. 1. 178/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.
- Sala de Burgos. Pág. 3.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
- Burgos. Secretaría General. Pág. 8.
- Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 8 y ss.
- Pancorbo. Pág. 9.
- Roa. Pág. 9.
- Quintanilla del Agua y Tordueles. Págs. 10 y 11.
- Merindad de Río Ubierna. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Briviesca.** Adjudicación del concurso de obras de consolidación y rehabilitación de la Casa Consistorial. Pág. 11.
- Santa Gadea del Cid.** Concurso para la enajenación de terrenos que constituyen bienes de patrimonio público municipal. Págs. 11 y 12.
- Salas de los Infantes.** Subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo en los parajes de Henar y Costana. Pág. 12.
- Sarracín.** Subasta para la ejecución de las obras del proyecto de «Pavimentación de las calles Colmenar, Real y Santa Trinidad». Págs. 12 y 13.
- Castriello de la Reina.** Subasta para las obras de alcantarillado y urbanización de plaza. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 13.
- Miranda de Ebro. Intervención.** Pág. 13.
- Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo.** Págs. 25 y ss.
- Bugedo.** Págs. 17 y 18.
- Hortigüela.** Pág. 18.
- Villayerno Morquillas.** Pág. 18.
- Trespaderne.** Pág. 18.
- Tordómar.** Subasta para la pavimentación de calles. Págs. 18 y 19.
- Terradillos de Esgueva.** Concurso para la realización de obras de reforma y ampliación del alumbrado público. Pág. 19.
- Cardeñadijo.** Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Pág. 19.

Concurso para las obras de «Urbanización de las calles El Carmen y Vigasierra (Primera fase)». Págs. 19 y 20.

Valle de Mena. Concurso para la concesión de ayudas individualizadas a alumnos que cursan estudios en la Escuela de Música «Trova Menesa». Págs. 20 y 21.

Revilla del Campo. Subasta del acotado de caza BU-10.330. Pág. 21.

Sotillo de la Ribera. Págs. 21 y 22.

Moradillo de Roa. Pág. 22.

Baños de Valdearados. Concurso de abastecimiento de aguas en la calle Molino de Abajo. Pág. 22.

Arauzo de Miel. Págs. 22 y 23.

Cerratón de Juarros. Subasta para la ejecución de obras de reforma de la red de abastecimiento de aguas. Pág. 23.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 23.

La Gallega. Subasta para la enajenación de dos parcelas en «El Cerrillo». Págs. 23 y 24.

Arcos de la Llana. Concurso para la ejecución de las obras de «Urbanización de la 1.ª fase de la calle San Miguel». Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.

Quintana y Valdenoceda de Valdivielso. Adecuación del coto de caza BU-10.679. Págs. 13 y ss.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Villanueva Tobera. Cambio de titular del coto de caza BU-10.395. Págs. 16 y 17.

Taravero y San Martín de Zar. Cambio de titular del coto de caza BU-10.394. Pág. 17.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Raíces de Castilla. Concurso para la mejora de la señalización y la información sobre los recursos turísticos de esta Mancomunidad. Págs. 24 y 25.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2006/2575	Alex Sandro Camargo	X07523288-B	Brasil	Resolución expulsión	03-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3162	Olga Byvcheva	X07555236-N	Rusia	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3166	Constantin Bejenariu	X07538891-C	Rumanía	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3168	Dorel Brezae	X07513577-Y	Rumanía	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3170	Gabi Tiberius Miscu	X07469751-H	Rumanía	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3173	Florian Caciulan	X07513526-R	Rumanía	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3176	Nairodys Lucelia Solórzano Santoya	X07471924-Y	Venezuela	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3178	Daniela Ferreira Marinho	X07472043-X	Brasil	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3179	María da Penha Dos Reis Gomes	X07540791-B	Brasil	Resolución expulsión	08-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3249	Diana Marcela Vargas Mona	X07472074-H	Colombia	Resolución expulsión	11-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3654	Abdeltif Kammali	X04825627-C	Marruecos	Resolución expulsión	25-05-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3872	Carlos Oswaldo Sánchez Puerres	X06110426-Q	Ecuador	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3875	Tudorel Stefan	X07609902-F	Rumanía	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3877	Edvania Marcela Neves	X07578087-R	Brasil	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3879	Marco Vinicio Farfan Contreras	X06906055-Y	Guatemala	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3908	Pat John	X05477747-K	Nigeria	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3912	Dorel Dobre Istrate	X07643650-Z	Rumanía	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3914	Marian Vaduva	X07540718-F	Rumanía	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3917	Alexandru Marian Vlad	X07561655-Z	Rumanía	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3919	Khalid Bouguiri	X06604256-J	Marruecos	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3924	Manuel Vallejos Panozo	X07573349-R	Bolivia	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3925	Mihai Remus Ion	X07561618-T	Rumanía	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/3928	Wang Jing	X07591240-K	China	Resolución expulsión	05-06-2006	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 2 de agosto de 2006. – El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200606144/6088. – 60,00

Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación al interesado relacionado, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que en esta Subdelegación del Gobierno se encuentra la Resolución de la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial

y R.E. relacionada con la cancelación del aval del préstamo otorgado por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo y que obran en la sede de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Avenida Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte al interesado del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Interesado	Domicilio	C.P. y localidad	Expte.	Asunto
Sociedad Cooperativa Limitada T.E.S.E.O.	C/ Madrid, 2-2.º C	09002 Burgos	4-355/82	Cancelación aval préstamo Fondo Nal. Protección al Trabajo

Burgos, 1 de agosto de 2006. – El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200606143/6087. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09219 1 0101055/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 178/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don José David Santiago Izar de la Fuente.

Procuradora: Doña Diana Romero Villacian.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 178/2006 a instancias de José David Santiago Izar de la Fuente y María Engracia Ríos Puelles, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Pajar en el Barrio de Abajo o Tejavana, señalada con el número catorce, en Jurisdicción de Ayuelas (Burgos), que tiene una longitud de nueve metros, de latitud ocho y de elevación cuatro y se compone sólo de piso llano. Linda: Al norte, herederos de Lorenzo Barrón; sur, calle o camino que conduce a la Ermita de Nuestra Señora de Gorejo a la iglesia; este, calleja y oeste, patio o solar de María de Fontecha. Este pajar tiene un herrén rodeado de pared adyacente de cabida tres áreas y cincuenta y seis centiáreas, cuyo herrén se halla rodeado de los surquesos contenido en el pajar. En la actualidad este pajar y huerta conservan las mismas características y linda norte, huerto de herederos de Santiago Balmaseda; sur, calleja de servidumbre; este, Antonio Ojeda y oeste, calle que conduce al Barrio de Abajo al Barrio de Arriba, llamado Carravarrío.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos desconocidos e inciertos de Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga, como persona que aparece como titular registral de la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 24 de julio de 2006. — La Secretario (ilegible).

200606129/6089. — 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Cumplimiento de fallo: Don José Luis Barcenilla Redondo (Representante de T. & J. Barcenilla, S.L.).

Reclamación: 9/1028/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado notificarle lo siguiente:

Por resolución de 29 de septiembre de 2005, de este Tribunal se acordó estimar la reclamación promovida por don Carlos Manzanedo Peña relativa a la obligación de expedir factura por la realización de determinadas obras llevadas a cabo por la Sociedad T. & J. Barcenilla, S.L. Como resulta del fallo de la citada reclamación se declara «la obligación de la Sociedad Construcciones

T. & J. Barcenilla, S.L., de expedir factura completa y proceder a la entrega de la misma a don Carlos Manzanedo Peña».

Luego de determinadas actuaciones de notificación del fallo dictado tanto a Vd., como a don José Luis Barcenilla Redondo, se han recibido en este Tribunal varios escritos de don Carlos Manzanedo Peña manifestando que no se ha dado cumplimiento a dicho fallo.

Visto lo anterior, y, al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 del R.P.R.E.A. (Real Decreto 391/96 de 1-3-1996), se requiere para que informe sobre las causas que han impedido la emisión de la factura en cumplimiento del fallo dictado.

Dado que el fallo dictado por esta Sala le fue notificado con fecha 19 de octubre de 2005, se interesa que el informe que se solicita sea evacuado en plazo de quince días, a fin de evitar mayores demoras en la debida ejecución del fallo dictado.

Burgos, a 5 de julio de 2006. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis G. Serrano de Toledo.

200605640/5597. — 40,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	Interesado/representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º referencia
12879787V	Rubio Monedero, Aurora	09/759/05

Burgos, a 2 de agosto de 2006. — Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200606182/6127. — 48,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A.

Expediente: AT/27.143.

Características. —

— Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo empalme a realizar en la línea de media tensión existente, salida de la subestación n.º 1 «Villamar», con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, y final en el nuevo empalme a realizar en la línea de media tensión en la calle Molinar, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

— Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie «San Francisco» de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² y RV 0,6/1 kV. de 3 x 240 + 1 x 150 mm.² de sección de aluminio, para suministro a 89 viviendas, garajes y servicios comerciales en Medina de Pomar.

Presupuesto: 66.590,78 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, en plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de julio de 2006. — El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605478/5677. — 50,00

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto «de ejecución del Parque Eólico Marmellar y sus Instalaciones Eléctricas Asociadas» en el término municipal de Pedrosa de Río Ubel (Burgos).

Por resolución de 19 de abril de 2006 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León

en Burgos, se aprueba el proyecto de ejecución de y se declara, en concreto, la utilidad pública del «Parque Eólico Marmellar y sus Instalaciones Eléctricas Asociadas», lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta, o en su caso en la notificación individual, para que comparezcan en el Ayuntamiento del Pedrosa de Río Ubel, el próximo día 31 de agosto, a las 10.30 horas, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las Actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Parque Eólico Marmellar, S.L.

Burgos, a 19 de julio de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200605947/6184. — 114,00

ANEXO

RELACION DE AFECTADOS POR EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EOLICO «MARPELLAR» Y SUS INSTALACIONES ELECTRICAS ASOCIADAS

TERMINO MUNICIPAL DE PEDROSA DE RIO URBEL (BURGOS)

N.º Orden	N.º Polig.	N.º Parc.	Sup. Total	Paraje	Nat. Terreno	Afecciones aerogeneradores		Propietario
						N.º	Vuelo de palas (m.²)	
52	2	128	9.177	Paramillos	Labor secano	A18-M	166	Miguel Franco Izquierdo
106	3	97	2.878	El Monte	Labor secano	A19-M	219	Crescencia Franco Santamaría
160	5	7	12.137	Marcueros Altos	Labor secano-Pastos	A01-M	71	Crescencia Franco Santamaría
198	6	5.007	9.813	Marcueros Altos	Labor secano	A01-M	55	Hnos. Fausto, Bernardo y Julián Franco Franco
210	7	205	3.247	Corral de Valdefuente	Labor secano	A11-M	1.426	Domitila Franco Santamaría
221	7	255	1.872	Marcuerón	Labor secano	A21-M	82	Fausto Franco Franco
252	8	160	3.154	Páramo Amor	Labor secano	A12-M	124	Miguel Franco Izquierdo
265	8	217	6.566	Páramo Amor	Labor secano	A23-M	211	Crescencia Franco Santamaría
272	8	227	3.253	Páramo Amor	Labor secano-Pastos	A24-M	1.027	Hnos. Fausto, Bernardo y Julián Franco Franco
273	8	228	4.416	Páramo Amor	Labor secano-Pastos	A24-M	5	Santiago Martínez Pardo
274	8	229	9.807	Páramo Amor	Labor secano	A24-M	160	Hnos. Fausto, Aurelia, Bernardo y Julián Franco Franco

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia.—

Oficina gestora: R09600 Dependencia Recaudac. Burgos.

Domicilio: Calle Vitoria, 39.

Código postal: 09004.

Municipio: Burgos.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

Burgos, a 31 de julio de 2006. — El Delegado de la A.E.A.T., por suplencia, Eduardo Yepes Echevarría.

200606055/6008. — 39,00

ANEXO

N.I.F.: A09099789.

Nombre: Jarcasa, S.A.

Órgano responsable: Recaudación.

Lugar de comparecencia: R09600.

Procedimiento	Expediente
Liq. en ejecutiva S2040004286069860	0699034912812
Liq. en ejecutiva S2040004286069850	0699034912803

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gómez Landaburu, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Crucero San

Julián, 13 bajo, se procedió con fecha 5-7-2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia-adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13113336R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 012187651	05 2005/05 2005	0111
09 05 012187752	05 2005/06 2005	0111
09 05 012275557	06 2005/06 2005	0111
09 05 012057612	06 2005/06 2005	0521
09 05 012398021	07 2005/07 2005	0521
09 05 012880088	09 2005/09 2005	0521
09 06 010016345	10 2005/10 2005	0521

Importe deuda. —

Principal	2.615,34 euros
Recargo	523,09 euros
Intereses	126,63 euros
Costas devengadas	10,46 euros
Costas e intereses presupuestados ...	600,00 euros
Total	3.875,52 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación

fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Gómez Landaburu, Francisco Javier.

Finca número: 1.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Alfoz de Quintanadueñas; Tipo vía: Carretera; Nombre vía: Arroyal-Burgos; Número vía: 28; Código postal: 09197.

Datos registro. — Número registro: 02; Número tomo: 3.826; Número libro: 0036; Número folio: 0113; Número finca: 003333.

Descripción ampliada. — Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, alta y entrecubierta y jardín en su parte anterior y posterior, en carretera Arroyal-Mansilla, 2, en el municipio de Alfoz de Quintanadueñas. Con una superficie construida de 162,95 m.2, el terreno 157,67 m.2. Linda: Frente, carretera de Burgos a Aguilar de Campoo; derecha, vivienda unifamiliar, n.º 3; izquierda, vivienda unifamiliar, n.º 1 y fondo, finca de don José M.ª Rodríguez Sanz y D.ª Modesta Velasco Velasco. Cuota: 19%.

Se notifica a la esposa María Mercedes Martínez Peña.

Burgos, a 5 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200605492/5447. — 200,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Burgos Placas System, S.L. (Unipersonal), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cortes, 5 bajo, se procedió con fecha 19-7-2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo

1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B09389875, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 012783189	08 2005/08 2005	0111
09 05 013017407	09 2005/09 2005	0111
Importe deuda. —		
Principal	25.442,68 euros	
Recargo	5.088,53 euros	
Intereses	914,56 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados ...	600,00 euros	
Total	32.056,23 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Burgos Placas System, S.L. (Unipersonal).

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Local destinado a vivienda en calle Cortes, n.º 5 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cortes; Número vía: 5; Piso: Bajo; Código postal: 09003; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 04; Número tomo: 3.825; Número libro: 363; Número folio: 115; Número finca: 26.303.

Descripción ampliada. — Local destinado a vivienda en calle Cortes, número 5, planta baja en Burgos. Consta de tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 70 m.2. Linda: Norte o espalda, en igual línea paralela a la anterior, con el patio de la casa y este, en línea de 8,70 m. finca de Calixto Bernabé; sur o frente, en línea recta de 8,70 m. con calle del Camino de Cortes; este o derecha entrando, en línea de 12,50 m. con camino de servidumbre; oeste o izquierda, en igual línea, con la casa n.º 3 del camino de Cortes.

Burgos, a 19 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200605839/5813. — 128,00

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Catalina López, Manuel Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marqués de Berlanga, 7-7.º J, se procedió con fecha 19-7-2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13062808G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 012876351	09 2005/09 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal		444,61 euros
Recargo		88,92 euros
Intereses		16,91 euros
Costas devengadas		24,41 euros
Costas e intereses presupuestados ...		600,00 euros
Total		1.174,85 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embarga. —

Deudor: Catalina López, Manuel Francisco.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Marqués de Berlanga, n.º 7-7.º J de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Marqués de Berlanga; N.º Vía: 7; Piso: 7.º; Puerta: J; Código postal: 09006; Código municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; Número tomo: 3.960; Número libro: 627; Número folio: 181; Número finca: 36.622.

Descripción ampliada. — Vivienda en Burgos, calle Marqués de Berlanga, n.º 7-7.º J, con una superficie útil de 173 m.². Cuota edificio: 4,067%.

Se notifica a la esposa doña María Teresa Sáez Frías.

Burgos, a 19 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200605840/5814. — 140,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 31 de julio de 2006, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días del 2 al 11 de agosto de 2006, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Lacalle Lacalle; del 12 al 18 de agosto de 2006, ambos inclusive, el Quinto Teniente de Alcalde don Angel Ibáñez Hernando; y del 19 al 27 de agosto de 2006, ambos inclusive, la Cuarta Teniente de Alcalde doña Cristina Ayala Santamaría, quienes las asumirán por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 31 de julio de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608083/6015. — 34,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
70730	ANTOLIN BLANCO, JOSE MIGUEL	13075663 W
48212	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	13080760 Q
151071	ANTON TAMUREJO, ANA BELEN	13164290 X
66366	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13046204 Y
211826	ASTIZ IBARRECHE, GABRIEL	14833901 M
160099	BARRUL ESCUDERO, RICARDO	71273803 T
146056	BERRIO JIMENEZ, JOSE	71272310 W
205121	BLANCO HERAS LAS, OSCAR	13116463 T
208233	BLANCO SANZ, LAURA	71101677 Y
211681	CALDERON VELASCO, JOSE FRANCISCO	12318885 Q
102838	CASADO CASADO, ANDRES	13137304 A
48577	CHOCERO VARGAS, ANTONIA	13109192 C
101389	COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104 C
208372	DIEZ SIERRA, ANDRES	13136341 Y
211016	EL AISSAOUI, ISSAM	X02201596 N
63995	ESCUDERO JIMENEZ, JUAN RAMON	13083610 Z
202758	FERNANDEZ HERRERA, JOSE IGNACIO	13127814 N
210424	G.P.P. SDAD. CIVIL	G09388398
212465	GARCIA ALCAZAR, JOSE FELIX	53418746 G
212546	GARCIA FERNANDEZ, RAUL	44150412 A
96911	GARCIA SEGURA, JOSE FLORENTINO	13133898 R
66552	GOMEZ VAL, MIGUEL ANGEL	13090850 D
92128	GONZALEZ RUIZ, FELIX LUIS	13105711 N
89534	GUERRA FRANCO, MIGUEL ANGEL	13095845 J
203936	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALFREDO	13140854 B
214265	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALICIA	44906888 D
213864	HERNANDEZ HERNANDEZ, JAVIER	45424652 C
145961	HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR	13161050 J
86691	HERNANDEZ JIMENEZ, ENRIQUE	13130074 H
207806	HOJAS ROSALES, ESPERANZA	13303132 R
104048	IGLESIAS CUESTA, PASCUAL	13128646 Q
51724	IZQUIERDO ELENA, CARLOS	13110555 A
214268	JAUREGUI VILLAR, ALBERTO	14562629 H
58749	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	13091758 C
207184	KANE, ABDOU	X00956138 M
142289	LIZARRAGA HERNANDEZ, ALFREDO	13160802 H
100621	LOPEZ GAINZA, IGNACIO MIGUEL	13120593 J
66135	MARTINEZ MERINO, JUAN ANTONIO	13063531 Z
213575	MENFIS BURGOS SIGLO XXI, S.L.	B09399346
220182	MIGUEL DE HOMBRIA, ANDRES	13149966 S
202609	NAVARRO CORCOLES, SANDRA	13130667 J
150860	NEVES CRUZ, AMARO	X1825273 Q
108750	OLIVA CLAVER, JOSE FELIPE	6908534 R
79146	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085 N
208252	PEREZ VILLARAVID, S.L.	B09373838
104284	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	13163593 A
91634	PINTO MARIN, TEOFILO	13126603 C
211480	PROSPER BALBASTRE, SALVADOR	19169409 J
211748	REVILLA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	12232794 Z
208173	RINCON SIMON, AURELIO DEL	13108025 A
86870	ROJAS BERRIO, ANGEL	13137020 H
71921	SAIZ HERRERA, JOSE IGNACIO	13063653 K
203602	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	71265296 A
202531	SANCHEZ VEGAS, CARLOS	13118359 X
156941	TRANS VIRGEN DE LOS DOLORES, S.L.	B09333626

Burgos, a 31 de julio de 2006. — El Adjunto Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Pedro Alvaro Ortega.

200606058/6011. — 106,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de

Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
150012	ABAD ROJO, LAURA	9333533 H
73784	AGOTE ANDRES, CRUZ IGNACIO	15037256 V
225674	ALBARELLOS TOLBAÑOS, ANA	13118828 L
225033	ALONSO REY, JAIME VICTORINO	13055184 Q
151067	ALPERI GONZALEZ, MANUEL	9377443 K
151071	ANTON TAMUREJO, ANA BELEN	13164290 X
142069	ANTON TAMUREJO, ROBERTO CARLOS	13164291 B
144627	ARNAIZ GARCIA, JOSE	71269897 G
225685	BELLIDO ENGLI, JUAN	18383740 R
153798	BENITO CAMPO, VICTOR MANUEL	13168801 J
221121	BESSAM, YAMANI	X3174318 L
225354	BLANCO BRASA, OSCAR ROGER	71274874 J
225794	BURRIEL MALLÉN, JOSE ANTONIO	17710406 S
224785	CABAÑES ANDRES, FERNANDO	12975182 P
220803	CASADO NUÑEZ, MARGARITA	13092905 V
224299	CASTRO GARCIA, ALBERTO	13115816 C
223482	CORDERO GARCIA, JAVIER	13136232 N
225477	CRESPO SILVA, LUIS MARIANO	11375912 C
225410	DA COSTA, GELCI TEREZINHA	X0568169 T
225836	DOMINGUEZ DE LA TORRE UNCETA, VIRGINIA	13162946 T
225129	DUEÑAS VALDIVIELSO, JOSE MARIA	16431847 A
136909	ECHEPARE CUÑADO, ANA MARIA	13094995 Z
225776	ESPAÑOL ARMENGOL, NURIA	52208651 P
222277	FUENTE MARTINEZ, VICENTE	13163659 T
224545	GARCIA ARIAS, ENRIQUE	11421943 M
225271	GODINO PRIETO, JUAN CARLOS	11921890 R
225189	GONZALEZ GONZALEZ, MARIO	71270919 Z
102404	GONZALEZ TEJERO, JAVIER	13136309 C
225829	HAQ, EHSAN UL	X3218108 V
86691	HERNANDEZ JIMENEZ, ENRIQUE	13130074 H
223706	IGBAL, MUBASHIR	X3873534 N
224781	IGLESIAS AMADO, CONSTANTINO	32654311 S
224143	JIMENEZ GABARRI, DAVID	71281333 D
129236	JIMENEZ QUIRCE, MARIA ROSA	13128152 M
223814	LEIRO HERRERO, MANUEL	13085249 C
142289	LIZARRAGA HERNANDEZ, ALFREDO	13160802 H
153230	MARQUEZ OLMO DEL, JUAN CARLOS	13114907 P
225700	MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE	44081635 L
225133	MATABUENA BARRIO DEL, NURIA	71273794 Z
225834	MAZON SANDOVAL, MARIO RODOLFO	X4022910 A
146071	MINGUEZ ARNAEZ, ANA MARTA	13169679 V
150961	MINGUEZ ARNAEZ, MARIA DE LOS ANGELES	12759753 C
86748	MONTES LUNA, JOSE	30424278 Q
225775	MOROCHO VILLA, CARLOS HUMBERTO	X3631623 S
86835	MURGA MARTINEZ, ANDRES	13135697 Y
225887	NARRO VILLAMOR, JUAN FRANCISCO	13295676 C
147914	NUÑEZ MARISCAL, MARCO ANTONIO	13155541 R
134235	OLIAS DIEZ, CELINIA HERMINIA	13087648 G
218415	ORTEGA LARA, MARIA ASCENSION	13100915 T

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
224830	ORTEGA OROZCO, ANTONIO	13763694 B
224234	ORTIZ GARCIA, JOSE MIGUEL	13073078 Q
225782	OSORIO VARGAS, MIGUEL ANGEL	X3758264 H
225097	PIEPER ESCORIAL, MIGUEL	X1932151 J
225749	PINILLOS MARTINEZ, MARIA YOLANDA	13130347 S
91634	PINTO MARIN, TEOFILO	13126603 C
225347	PUJO MUNNEN, JUAN	36910406 Y
225405	REDZISZ, DARIUSZ	X5743338 P
224976	RILOVA MAGUREGUI, AURELIO	13090802 F
226112	ROMAN IBEAS, NICOLASA	11993874 H
157452	SANTAMARIA ROSALES, LEONOR MARIA	13086118 S
225341	SANZ GIMENEZ RICO, JUAN RAMON	13116344 L
124836	SASTRE PASCUAL, AMANDO	13083363 C
225798	SERNA PESQUERA, LUIS JAVIER	12753399 Z
138301	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13119967 P
223875	TIMIS, GHEORGHE	X2534777 Q
225569	URBINA LUNA, DAGOBERTO	X3581361 P
225833	VELASCO RODRIGUEZ, MARIA VICENTA	13130776 F
221641	VILLAN PEÑA, MIGUEL ANGEL	13069848 Y
223028	YORDANOV BOZHANOV, LYUBEN	X3585390 N

Burgos, a 26 de julio de 2006. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200606027/5946. — 108,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Orden captura vehículos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
116767	ALBALA SORIANO, PILAR	13011410 B
205020	AMRANI, ABDELHAFID	X01346843 D
156740	BERRIO JIMENEZ, MARGARITA	71270500 D
131651	BORJA CRUZ DE LA, ROBERTO	71263805 F
207866	BRAVO DE LAGUNA ARAÑA, JUANA TERESA	42682865 V
202895	CARTON HUERTA DE LA, RUBEN	13158874 E
92091	CIBRIAN GUTIERREZ, ARIADNA	13126116 Q
116307	CILAND, S.A.	A09097726
101389	COSTA RAJA, BERNARDINO	38716104 C
129014	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941 V
207318	DRYASA AUTOMOCION INDUSTRIAL, S.L.	B09296310
202758	FERNANDEZ HERRERA, JOSE IGNACIO	13127814 N
202625	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	13159661 G
101324	GARCIA GRANDE, JULIAN VICENTE	13079144 X
67316	GIL MONCALVILLO, OSCAR ANTONIO	13115068 P
72989	GONZALEZ PINILLOS, MARIA JESUS	16233415 S
102404	GONZALEZ TEJERO, JAVIER	13136309 C
203575	MACIAS TABOADA, ISABEL	24808887 Y

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
131744	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	13141147 M
116012	MASSOT REDONDO, MARGARITA	13139157 Q
203030	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	13067546 G
124154	MOLLEDO BARBADILLO, VALENTIN	13114342 H
117441	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376 S
117041	PARDO DELGADO, MIGUEL ANGEL	30057597 R
157545	PISA HEREDIA, ISABEL	71266442 E
152345	PULGAR PAISAN, LUCIA	13064324 W
157742	REVIBUR, S.C.L.	F09310558
152555	RIOJANA DE REC. Y TRANSF. DE METALES, S.L.	B09301698
63374	RODRIGUEZ BERRIO, EDUARDO	13068242 X
101100	RODRIGUEZ BERRIO, RAFAEL	13135814 P
202599	ROJAS BERRIO, MILAGROS	13114567 J
206967	SUAREZ BARRUL, TAMARA	71289032 A
138301	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13119967 P

Burgos, a 31 de julio de 2006. — El Adjunto Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Pedro Alvaro Ortega.

200606059/6012. — 72,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 53/2006, de fecha 28 de julio del corriente, el padrón fiscal de tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce a los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo, 2/2004 de 5 marzo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 15 de agosto al 15 de octubre de 2006.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad de recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200606069/6027. — 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. — Impuesto de actividades económicas.

Periodo de pago voluntario: Del 1 de septiembre al 31 de octubre.

Asimismo, se hace saber que en el día de hoy se abre un periodo de información pública de treinta días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán

el día 30 de septiembre. Las personas que no tengan domiciliado, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurren las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Roa, 24 de julio de 2006. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200606016/5959. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por don Luis Martínez Santamaría, en representación de Saltos del Arlanza, S.L., con C.I.F. B-09410424 y domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para ejecución de las obras correspondientes para Minicentral Eléctrica en el río Arlanza, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, visado en el correspondiente Colegio Profesional con fecha 7 de junio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/2004, de 29 de enero, en relación con autorización de uso excepcional en suelo rústico, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en el plazo señalado, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, a 3 de agosto de 2006. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200606185/6224. — 34,00

Por don Luis Martínez Santamaría, en representación de Saltos del Arlanza, S.L., con C.I.F. B-09410424 y domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para Minicentral Eléctrica en el río Arlanza, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, visado en el correspondiente Colegio Profesional con fecha 7 de junio de 2006.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, se formula declaración de impacto ambiental sobre proyecto «Minicentral Hidroeléctrica en Quintanilla del Agua (Burgos)», promovido por don Luis Martínez Santamaría (B.O.E. número 263, de 3 de noviembre de 2005).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en el plazo señalado, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, a 3 de agosto de 2006. — El Alcalde, Leopoldo López Torné.

200606186/6225. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Decreto de la Alcaldía n.º 99/2006

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio los días 29 de julio al 16 de agosto del presente año ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 y concordante del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente.

He resuelto. —

Primero: Que los días 29 de julio al 16 de agosto, ambos incluidos, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejal y Primer Teniente de Alcalde don Carlos Moradillo Rodríguez.

Segundo: Que de la presente Resolución se da cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero: Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Sotopalacios, a 27 de julio de 2006. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200606110/6072. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Resolución por la que se anuncia la adjudicación de las obras de consolidación y rehabilitación de la casa consistorial de Briviesca.

1. — *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: s/n.

2. — *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de consolidación y rehabilitación de la Casa Consistorial de Briviesca.
- c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 81, de 28 de abril de 2006.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4. — *Presupuesto base de licitación:*

Tipo de licitación: 2.560.771,78 euros, según proyecto.

5. — *Adjudicación:*

- a) Fecha: 12-7-2006.
- b) Contratista: Construcciones Ortega, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.522.360,20 euros.

Briviesca, 20 de julio de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200605802/5775. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de 20 de abril de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación o venta mediante concurso público y procedimiento abierto de terrenos que constituyen bienes del patrimonio público municipal del suelo, ubicados en parcela de 2.888,00 m.², sobre escrituras (finca registral), y de 3.199,00 m.², sobre catastro y de 3.185,32 m.², sobre medición real (finca material), al sitio de La Cerca, señalada con el n.º 262, del plano de concentración parcelaria, del polígono 506, propiedad del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, con el objeto de que se construyan viviendas unifamiliares (aisladas y pareadas).

Dicho pliego se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentar reclamaciones en su caso.

Obtenida la autorización para la enajenación por la Diputación Provincial de Burgos y por acuerdo de fecha de 14 de julio de 2006.

Se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.º — *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º — *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Enajenación de bienes del patrimonio público municipal del suelo, que se identifica a continuación:

a) Naturaleza del inmueble:

Clasificación: Suelo urbano residencial.

Clasificación: Vivienda unifamiliar aislada y pareada.

b) Situación: Parcela 262, polígono 506, calles: Calle de La Cerca o del Castillo y carretera de Santa Gadea del Cid a Ayuelas.

c) Superficie: 2.888,00 m.², sobre escrituras, y de 3.199,00 m.², sobre catastro y de 3.185,32 m.², sobre medición real.

d) Linderos:

Norte, con camino y Pilar de Santiago (zona excluida); sur, con Benita Mardones (676); este, con Trinidad Mardones (680); oeste, con camino de Santa Gadea del Cid a Ayuelas.

e) Valoración: 243.221,28 euros, más I.V.A.

f) Cuota provisional de urbanización: Esta parcela está afectada por la cantidad de 119.195,60 euros por el saldo de la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación de la parcela de La Cerca.

g) Referencia catastral: 539296VN9259S0001JG.

h) Inscripción registral:

La referida parcela forma parte de la finca, inscrita a favor del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.141, libro 49, folio 50, finca 5.374, inscripción 1.ª, que formará fincas independientes, una vez realizada la segregación, de la finca matriz, conforme al Estudio del Detalle realizado y mediación real.

3.º — *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante: Concurso.

4.º — *Presupuesto base de licitación:*

El precio de la referida parcela y de cuya licitación/enajenación se trata, se fija al alza que en ningún caso será inferior al valor de su aprovechamiento, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente en 282.136,68 euros, y en el mismo se entiende incluido la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.º – *Garantías:*

Se establece una garantía provisional equivalente al 2% del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.º – *Obtención de documentación e información:*

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza de la Fuente, n.º 1 de Santa Gadea del Cid.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Domicilio: Plaza de la Fuente, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Gadea del Cid, 09219.
- d) Teléfono: 947 35 91 35.
- e) Telefax: 947 35 91 35.
- f) Obtención de documentación: Tecnoplan, calle Cid, n.º 21 de Miranda de Ebro (Burgos).

7.º – *Requisitos específicos del contratista:*

Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

8.º – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (*), hasta las 11.30 horas. (*) Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminado a las 11.30 horas de dicho día.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

9.º – *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Santa Gadea del Cid, a 20 de julio de 2006. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200605755/5820. – 202,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo en los parajes de Henar y Costana, en el término municipal de Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada, el 10 de julio de 2006, aprobó los siguientes pliegos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

La venta del aprovechamiento de madera de chopo, cuya ubicación y características son las siguientes:

Paraje	Polígono	Parcela	Arboles	Cubicación (m.³)
Costana	511	25.107	63	72,46
Henar	513	5.165 y 5.166	588	443,64
Total			651	516,10

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de licitación al alza, será el siguiente: 20.162,11 euros, I.V.A. no incluido.

5. *Garantía provisional:*

Será exigible por un importe del 2% del presupuesto de licitación, que serán 403,24 euros.

6. *Obtención de documentación:*

Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Pza. de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Teléfono 947 38 00 21 ó 947 38 00 43 y fax 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se presentarán en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Teléfonos 947 38 00 21 ó 947 39 70 13 y fax 947 38 01 70.

Documentación a presentar:

La señalada en la cláusula 2.2.4 de los pliegos, y conforme al modelo que se señala en los mismos.

9. *Apertura de ofertas:*

En el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Teléfono 947 38 00 21 ó 947 39 70 13 y fax 947 38 01 70. La Mesa de Contratación se reunirá en acto público celebrado en el lugar, día y hora señalados en el anuncio que se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará a los licitadores.

10. *Garantía definitiva:*

El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% el importe total de la adjudicación.

11. *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

En Salas de los Infantes, a 13 de julio de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200605871/5824. – 106,00

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Sarracín, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas particulares, que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto titulado «Pavimentación de las calles: Colmenar, Real y Santa Trinidad» del municipio de Sarracín (Burgos).

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Sarracín. Domicilio: Calle Real, 5 de Sarracín (09620).

2. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

3. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato las obras del proyecto titulado. «Pavimentación de las calles: Colmenar, Real y Santa Trinidad» conforme al proyecto redactado y suscrito por don Diego García Barriuso, Ingeniero de Obras Públicas.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Tipo de licitación:* Presupuesto base de licitación: 56.737,50 euros a la baja.

6. – *Duración del contrato:* El plazo máximo de ejecución de las obras se estima en tres meses computados a partir de la fecha de replanteo. El acta de replanteo se firmará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

7. – *Exposición del expediente y obtención de la documentación:* La documentación podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín, calle Real, 5, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina, los miércoles de 17 a 21 horas y viernes de 11 a 14 horas, no festivos; teléfono 947 40 40 16. Copistería Amabardos, S.L., Avenida del Arlanzón, 15, 09004 Burgos.

8. – *Fianzas provisional y definitiva:* La garantía provisional será el 2% de la base de licitación, y la fianza definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

9. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán, en sobre cerrado firmado por el licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín, hasta las 22.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Pasados estos veintiséis días el plazo finalizará el primer miércoles hábil.

10. – *Documentación a presentar:* Ver pliegos de condiciones.

11. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en acto público, a las 20.00 horas del miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

12. – *Modelo de proposiciones:* Ver pliego de condiciones.

13. – *Gastos de los anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Sarracín, a 19 de julio de 2006. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200605884/5864. – 78,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación de las obras de urbanización de plaza en Castrillo de la Reina, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. – *Objeto:* Obras de alcantarillado y urbanización de plaza en Castrillo de la Reina.

2. – *Precio de licitación:* Queda establecido 50.600,00 euros.

3. – *Garantías:* Provisional del 2% el precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4. – *Proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, dentro de los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 13.30 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, no considerándose días hábiles los martes, viernes y sábados.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Castrillo de la Reina, 20 de julio de 2006. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200605914/5867. – 40,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña María Concepción Martínez Saiz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de chocolatería en un establecimiento sito en calle Nuño Rasura, 8 bajo. (Exp. 181-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de julio de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200606190/6210. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de julio de 2006, se aprobó el expediente de modificación de créditos número seis del presupuesto general de 2006, por importe de 6.000,00 euros, correspondiendo:

Bajas de créditos: 6.000,00 euros.

Créditos extraordinarios: 6.000,00 euros.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal, durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200606260/6221. – 68,00

Juntas Vecinales de Quintana y Valdenoceda de Valdivielso

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido

posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.679 de Quintana y Valdenoceda de Valdivielso, pertenecientes al Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Quintana y Valdenoceda de Valdivielso, pertenecientes al Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a las Juntas Vecinales de Quintana y Valdenoceda de Valdivielso para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.679, por un plazo de 10 años, finalizando el 31 de marzo de 2016.

Quintana de Valdivielso, a 5 de julio de 2006. – La Alcaldesa Pedánea de la Junta Vecinal de Quintana, M.^a Carmen Garmilla González. – El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Valdenoceda de Valdivielso, Angel Arce.

200606187/6211. – 286,00

* * *

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

TITULAR	SUPERF.
AGUIRRE ANTONIO	0,5275
AGUIRRE SAINZ ANDRES	0,2698
AGUIRRE SAINZ CARIDAD	0,0174
AGUIRRE SAINZ CRISTINA	0,5212
AGUIRRE SAINZ JESUSA	0,0954
AGUIRRE SAINZ JOSE LUIS	0,0694
AGUIRRE VARONA AMELIA	0,5100
AGUIRRE VARONA PILAR	0,1698
ALONSO ALONSO FELICIANA	2,9974
ALONSO RODRIGUEZ DEMETRIO	0,6612
ALONSO RODRIGUEZ ELOISA	2,2953
ALONSO RODRIGUEZ LUCIA	0,1474
ALONSO RODRIGUEZ MANUELA	0,4897
ALVAREZ RIGUERA JULIAN	0,3486
ARCE CARMEN	0,1598
ARCE GARCIA CARLOS	0,5546
ARCE GARCIA ESMERALDO	0,7191
ARCE GARCIA MARCELINO	0,7621
ARCE LOPEZ FRANCISCO HROS.	0,0845
ARCE LOPEZ VICTOR	0,1704
ARCE RODRIGUEZ RENE	0,1649
ARMIÑO ARMIÑO NICOLASA	0,6051
ARMIÑO FERNANDEZ NICOLASA	3,1188
ARMIÑO REVUELTA JOSE	1,7899
AYALA DIEZ FRANCISCO	0,0510
AYALA GARCIA JOSE LUIS	0,0593
BARANDA COS NEMESIO	0,6817
BARCENILLA MARTINEZ JESUS	0,6065
BARCENILLA MARTINEZ MANUELA	1,2622
BARCENILLA MARTINEZ M. ^a CRUZ	0,2288
BARCENILLA MARTINEZ VICENTE	1,1381
BARCENILLA ORTEGO M. ^a MAR	0,1231
BARCINA ARCE PEDRO	7,1773
BARCINA DIEZ ANGEL	0,5715
BARCINA VALLE SECUNDINO	0,4037
BLANCO ESPIGA JUSTINIANO	0,0963
BOCANEGRA FERNANDEZ RAFAELA	0,2465
BOCANEGRA RAMILA ANUNCIACION	0,5567
BOCANEGRA RAMILA DIONISIO	0,0491
CACERES SIMON BASILIA	0,2030
CERECEDA MARTINEZ SEGISMUNDO	0,2471
COMBARRO PEREZ DOLORES	0,7301
CONCEJIL	0,2961

TITULAR	SUPERF.
CORRALES ARCE ELADIO	0,0643
CORRALES DIEZ LONGINOS	0,1598
CORRALES GONZALEZ ALBERTO	0,0537
CORRALES GONZALEZ BENITO	0,2344
CORRALES GONZALEZ SEGUNDO	0,5625
CORRALES LOPEZ ANGELA	1,3457
CORRALES PEÑA FERMIN	0,1083
CORRALES RODRIGUEZ ISOLINA	0,0774
CORRALES RUIZ ASCENSION	0,0720
CORRALES SEDANO SOFIA	0,1342
CORRALES VALLE EMILIO	0,1539
COS SANTAMARIA HONORIO	1,0745
CUESTA GARCIA AMELIA	0,2817
CUESTA GARCIA CLOTILDE	1,4459
CUÑA MARTINEZ MANUEL	0,3586
DE LA FUENTE MORENO JOSE	0,0114
DE LA TORRE ARCE JULIAN	0,1230
DIAZ RODRIGUEZ DANIEL	1,4500
DIAZ SAN MARTIN HORTENSIA	0,4591
DIAZ SAN MARTIN JULIA	0,1445
DIAZ TORRES PABLO	0,1614
DIAZ TRECHUELO ROSA	0,8408
DIEGO GONZALEZ DOMINGO	0,3807
DIEGO RODRIGUEZ HELIODORO	0,3934
DIEZ FERNANDEZ INOCENCIA	0,0225
DIEZ FERNANDEZ JUSTO	1,8730
DIEZ FERNANDEZ LIDUVINA	0,6074
DIEZ LOPEZ ABUNDIO	1,8123
DIEZ LOPEZ ANTONIO	0,1958
DIEZ LOPEZ EMILIA	0,1516
DIEZ LOPEZ LUIS	0,1246
DIEZ LOPEZ MARIA	0,5607
DIEZ LOPEZ SERGIO	1,5447
DIEZ MARTINEZ DOLORES	1,1629
EBRO BOCANEGRA ALEJANDRO	0,9526
EBRO BOCANEGRA ELISEO	1,6861
EBRO DIAZ FERNANDO	0,7098
EBRO FERNANDEZ FDO. MANUEL	0,0339
EBRO RODRIGUEZ RAFAEL	0,1328
EL AIMINE DOLORES	0,1511
ETXEBARRIA OLABARRIETA JUAN	0,0083
EZQUERRA ALONSO FELIPA	0,7400
EZQUERRA ALONSO JULIAN	1,0003
FERNANDEZ ALONSO JOSE	1,5748
FERNANDEZ ALONSO VEDASTO	0,0885
FERNANDEZ ASENSIO JOSE LUIS	0,2062
FERNANDEZ BOCANEGRA GREGORIO	1,5266
FERNANDEZ COMBARRO FELIPE	0,8450
FERNANDEZ COMBARRO ELISA	0,2885
FERNANDEZ FERNANDEZ GREGORIO	0,0770
FERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL	0,3207
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	0,0246
FERNANDEZ GARCIA CASIMIRO	0,0351
FERNANDEZ GARCIA DELFINA	0,0468
FERNANDEZ GARCIA ESTHER	0,0613
FERNANDEZ GARMILLA FEDERICO	0,0611
FERNANDEZ GONZALEZ FAUSTO	0,0961
FERNANDEZ GONZALEZ ISIDORO	0,1876
FERNANDEZ GONZALEZ MANUELA	0,3693
FERNANDEZ GONZALEZ M. ^a ANGELES	0,0698
FERNANDEZ GONZALEZ PASCUAL	0,7966
FERNANDEZ MUGA ALFONSO	0,0039
FERNANDEZ NAVARRO VICENTE	0,0254
FERNANDEZ PALENCIA ADELA	0,2464
FERNANDEZ PALENCIA JOSEFA	0,2076
FERNANDEZ RODRIGUEZ VENANCIO	0,0366
GALAN MONROY JESUS	0,0547
GALAZ BOCANEGRA ANTONIO	0,8222
GALAZ PALENCIA JUAN CRUZ	3,5029

TITULAR	SUPERF.	TITULAR	SUPERF.
GALAZ PALENCIA RAFAEL	1,3759	IÑIGUEZ ARMIÑO EVARISTO	1,7103
GALLO MARZUINA AURELIANO	2,6715	LOPEZ BARCENA AURELIO	1,9558
GARCIA CACERES ANTOLIN	2,2385	LOPEZ BENITA	0,0676
GARCIA CACERES PEDRO	1,7910	LOPEZ CORRALES SAGRARIO	0,1014
GARCIA DEL VALLE LEONOR	1,4030	LOPEZ FERNANDEZ JACINTO	1,8301
GARCIA GONZALEZ GENOVEVA	0,0971	LOPEZ FERNANDEZ RAMON	1,1473
GARCIA GONZALEZ VICENTE	0,1539	LOPEZ GARCIA JUAN	3,7936
GARCIA HUIDOBRO LUIS	0,4874	LOPEZ GARMILLA ROSARIO	0,2466
GARCIA LOPEZ TOMAS	1,0911	LOPEZ GONZALEZ YOLANDA	0,0521
GARCIA MARQUINA LAURA	0,5862	LOPEZ MANUEL	0,1233
GARCIA RUIZ HUIDOBRO DARLO	0,5137	LOPEZ MERINO JOSE	0,0132
GARCIA RUIZ HUIDOBRO LAURA	0,0263	LOPEZ NOZAL DEMETRIO	8,2926
GARCIA RUIZ HUIDOBRO LUIS	0,5385	LOPEZ RUIZ ELADIO	0,1877
GARCIA SAINZ ANTONIO	0,2450	MAGALLON ARCINIEGA PILAR	0,5007
GARCIA SAINZ JESUS	0,7031	MAGALLON ROJO SANTOS	0,9767
GARMILLA AURELIO	0,2456	MAROTO DOMINGUEZ EMILIA	0,0170
GARMILLA BUENO ANGEL	0,1249	MARQUES DE VILLAVISTRE	0,1064
GARMILLA CORRALES DOLORES	0,1128	MARTIN HERNANDEZ CANDIDO	0,0143
GARMILLA GONZALEZ AURELIO	0,0165	MARTINEZ ALONSO MATIAS	0,3687
GARMILLA GONZALEZ CONSUELO	0,4154	MARTINEZ ALONSO TEODORO	0,1920
GARMILLA GONZALEZ NOELIA	0,0639	MARTINEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	0,0588
GARMILLA GONZALEZ PEDRO	0,2041	MARTINEZ ANGULO JOSE	1,1422
GARMILLA GONZALEZ VICTORINA	0,2400	MARTINEZ ARROYO CARMEN	0,1324
GARMILLA LOPEZ CELIA	0,4175	MARTINEZ ARROYO EMILIA	0,0259
GARMILLA LOPEZ ISABEL	0,7222	MARTINEZ ARROYO LAURENTINO	0,1824
GARMILLA LOPEZ SANTIAGO	0,0996	MARTINEZ ARROYO MIGUEL	0,4813
GARMILLA PALENCIA FEDERICO	0,3808	MARTINEZ BARCINA PABLO	0,0908
GARMILLA PALENCIA FILOMENA	0,1909	MARTINEZ BRAVO CARMEN	0,1495
GARMILLA PALENCIA MANUELA	0,7349	MARTINEZ BRAVO CIRILO	0,0577
GARMILLA PALENCIA ROSA	0,2400	MARTINEZ BUENO ANASTASIO	4,1542
GARMILLA RODRIGUEZ AURELIANO	0,4105	MARTINEZ COMBARRO FEDERICO	0,0988
GARMILLA RODRIGUEZ MARIA	0,0996	MARTINEZ COMBARRO FELIPE	0,9173
GARMILLA RODRIGUEZ VICENTE	0,0808	MARTINEZ CORRALES ANTOLIN	3,1066
GOMEZ GARCIA DOLORES	2,2804	MARTINEZ CORRALES PAULINO	0,0642
GOMEZ NARANJO GLORIA	0,1975	MARTINEZ FERNANDEZ ALFONSO	0,3306
GOMEZ PEÑA RODRIGO	1,2634	MARTINEZ FERNANDEZ CLARA	0,4576
GOMEZ SAIZ RICARDO	0,2376	MARTINEZ FERNANDEZ FAUSTINO	0,3471
GONZALEZ ADRADA LORENZO	0,0120	MARTINEZ FERNANDEZ MARTIN	0,0638
GONZALEZ ALONSO LIBORIO	0,1639	MARTINEZ GARCIA AMPARO	0,0406
GONZALEZ CORRALES ELEUTERIO	0,4462	MARTINEZ GARCIA LAURENTINO	0,0150
GONZALEZ CORRALES EMILIO	0,0178	MARTINEZ GARMILLA ANGEL	0,5440
GONZALEZ CORRALES MANUEL	0,5312	MARTINEZ GARMILLA GREGORIO	0,4108
GONZALEZ CORRALES PILAR	0,0550	MARTINEZ GARMILLA ILDEFONSO	0,1285
GONZALEZ EZQUERRA JUAN CRUZ	0,8833	MARTINEZ GARMILLA JACINTO	0,2529
GONZALEZ GARMILLA MANUEL	0,0782	MARTINEZ GARMILLA TOMAS	0,1004
GONZALEZ LORENZO	0,1314	MARTINEZ LOPEZ TEODOMIRO	0,2696
GONZALEZ MATA JOSE MANUEL	0,0534	MARTINEZ MARTINEZ ANICETO	0,0232
GONZALEZ ORTEGA RAMON	0,3589	MARTINEZ MARTINEZ MAXIMO	0,0211
GONZALEZ PALENCIA MANUEL	0,9305	MARTINEZ PALENCIA HONORIO	0,3739
GONZALEZ PEREDA M.ª JESUS	0,0011	MARTINEZ RAMILA FAUSTINO	0,5161
GONZALEZ PEÑA FRANCISCO	0,0682	MARTINEZ RUIZ GREGORIA	0,8905
GONZALEZ PEÑA LUIS	0,0702	MARTINEZ SAINZ FERMIN	0,1486
GONZALEZ PEÑA TERESA	0,1115	MARTINEZ SEDANO VENANCIO	0,0214
GONZALEZ RAMILA VICTORINO	0,6302	MARTINEZ SERNA MARTIN	0,4424
GONZALEZ SAEZ M.ª DEL CARMEN	1,7719	MARTINEZ VALLE LEONARDO	0,0189
GONZALEZ SAEZ PILAR	0,4398	MARTINEZ VARONA JOSE M.	1,1325
GUTIERREZ MARTINEZ ANTONIA	0,1378	MERLO DE ABIA HERMINIO ADERITO	0,4782
GUTIERREZ MARTINEZ SERGIO	0,1682	MERINO SAINZ BASILIO	2,2967
HERNANDO SIENES DONATO	0,0104	MORAL BARCINA GREGORIO DEL	2,6170
HERRERO CALVO JOSE MARIA	0,0547	MORAL FERNANDEZ FELIX DEL	1,2296
HUIDOBRO FERNANDEZ SEVERIANO	0,4304	MORAL MARQUINA JUAN MANUEL	0,2686
HUIDOBRO GARCIA IRENE	0,6762	MUÑOZ RAFAEL	0,0401
HUIDOBRO JOSE MARIA	0,0721	MUÑOZ RODRIGUEZ ANGEL Y ESPOSA	0,0376
IGLESIA ARMIÑO ANDRES	1,5070	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	0,9845
IGLESIA ARMIÑO JOAQUIN DE LA	0,0036	NAVARRO PELAEZ FELIPE	0,0125
IGLESIA ARMIÑO M.ª JESUS	1,1395	PALENCIA ALONSO JOSE	0,2664
IGLESIA OCINA JOAQUIN	0,0102	PALENCIA GARMILLA VIRGILIO	3,9430
IRUES SAINZ RAFAELA	0,1065	PALENCIA MARTINEZ DIONISIA	0,1425
IÑIGUEZ ARMIÑO ANDRES	0,0624	PALENCIA MARTINEZ JOAQUIN	3,2477

TITULAR	SUPERF.	TITULAR	SUPERF.
PALENCIA MENDIZABAL ADORACION	0,9519	SAINZ PEREDA EUTQUIO	0,3132
PALENCIA MENOZABAL NIEVES	0,0163	SAINZ PEREDA GERARDO	0,2771
PALENCIA MENDIZABAL SATURNINA	1,4390	SAINZ PEREDA JENARO	0,4968
PALENCIA RODRIGUEZ SEVERIANO	0,0401	SAINZ PEREDA LUCIA	4,0041
PALENCIA ROJO EMILIO	0,6288	SAINZ RUIZ ANTONIO	0,5158
PALENCIA VARONA CIPRIANO	0,2154	SAINZ RUIZ PEDRO	2,8374
PALENCIA VARONA ISIDRA	1,3500	SAINZ SANTAMARIA APELLO	5,3922
PEREZ DIEGO LORENZO	0,1483	SALAZAR DIAZ MIGUEL	0,0815
PEÑA LOPEZ PRIMITIVO	0,4904	SALAZAR MARQUINA EMILIA	0,1300
PEÑA SAINZ ASUNCION DE LA	0,2334	SALAZAR MARQUINA JULIA	0,1518
PUEBLO DE PUENTE ARENAS	0,2363	SALAZAR MARQUINA LUISA	0,6730
RAMILA ALONSO SABINO	0,2729	SANCHEZ IZQUIERDO BALTASAR	0,0605
RAMILA PALENCIA JOAQUIN	0,1805	SANTAMARIA LOMANA GREGORIO	0,2921
RAMILA RAMILA FILOMENA	0,4727	TEMIÑO RUIZ HUIDOBRO JUAN M.	1,0256
RAMILA RAMILA MARCELINO	0,0787	TOMAS BIOSCA PEREZ JUAN JOSE	0,0767
RAMILA RODRIGUEZ CASILDA	0,0302	TORRES ANGELA	0,0333
REVUELTA DIEGO TEOFILO	0,0595	TORRES MARTIN M. ^a ANGELES	0,2337
RODRIGUEZ BOCANEGRA JUANA	0,0547	TORRES RODRIGUEZ EPIFANIO	1,3794
RODRIGUEZ DIEGO GUMERSINDO	0,7740	TORRES RODRIGUEZ LEONOR	1,1638
RODRIGUEZ DIEGO JUAN	0,1643	TORRES RODRIGUEZ LUIS	1,0649
RODRIGUEZ DIEGO MAXIMINO	0,1439	TORRES RODRIGUEZ MATILDE	0,9466
RODRIGUEZ DIEGO TERESA	0,4760	TORRES SAINZ VITORINO	0,1625
RODRIGUEZ FERNANDEZ AURELIO	0,4241	TORRES TORRES JULIAN	0,0465
RODRIGUEZ GARCIA AMPARO	1,6337	VALLE MARTINEZ CARLOS	0,7910
RODRIGUEZ GARCIA ANIBAL	0,0729	VALLE MARTINEZ LEANDRO	4,6059
RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	0,3529	VALLE PALACIOS AQUILINO	0,0375
RODRIGUEZ GARCIA EMILIO	0,2834	VALLE PALACIOS JESUS	0,2408
RODRIGUEZ GARCIA GENARO	0,4882	VALLE SEDANO M. ^a DOLORES	1,3149
RODRIGUEZ GARCIA SUSANA	0,9346	VARONA ARCE AVELINO	0,7503
RODRIGUEZ GENARO	0,8272	VARONA ARCE LAUREANO	2,5076
RODRIGUEZ JACINTO	0,0115	VARONA ARMIÑO LAUREANO	4,3689
RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	0,0420	VARONA DIEZ EUGENIO	4,1881
RODRIGUEZ MARTINEZ ANTOIN	0,3254	VARONA DIEZ JESUS	0,3157
RODRIGUEZ MARTINEZ ISIDRO	0,0805	VARONA DIEZ PAULINO	1,6023
RODRIGUEZ MARTINEZ JOAQUIN	0,7687	VARONA DIEZ RESTITUTO	1,8112
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE M. ^a	1,5165	VARONA ELISEO	0,6053
RODRIGUEZ PEÑA FELIX	2,0510	VARONA PALENCIA AMELIA	0,2650
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CASILDA	0,3297	VARONA PALENCIA RAMIRO	0,0557
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JENARO	0,2320	VARONA RUIZ PEDRO	0,6302
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	0,0238	VILLAMOR LABORDA DIEGO DE	5,1547
RODRIGUEZ RUIZ AURELIANO	0,0345	DESCONOCIDO POL. 2 PARC. 58	0,1757
RODRIGUEZ RUIZ MAXIMINO	0,6174	DESCONOCIDO POL. 7 PARC. 16	0,1368
RODRIGUEZ SEVILLA SANTIAGO	0,3722	DESCONOCIDO POL. 8 PARC. 5.999	0,12
RUIZ ARCE NEMESIO	1,1368		
RUIZ EUSTAQUIO	0,1121		
RUIZ GONZALEZ CIPRIANO	1,4872		
RUIZ GONZALEZ VICENTE	0,3782		
RUIZ HUIDOBRO GALA CONSUELO	5,1419		
RUIZ HUIDOBRO GARCIA FERMIN	0,2312		
RUIZ HUIDOBRO GARCIA IRENE	0,1012		
RUIZ HUIDOBRO GARCIA LUCIA	0,6281		
RUIZ HUIDOBRO GARCIA PEDRO	0,9380		
RUIZ HUIDOBRO LOPEZ ANGEL	0,0709		
RUIZ MARTINEZ AMALIA	0,0464		
RUIZ MARTINEZ CEFERINO	2,5457		
RUIZ QUINTANO IGNACIO	0,7464		
RUIZ RODRIGUEZ ANGEL	0,0502		
RUIZ RODRIGUEZ AURORA	0,0801		
RUIZ SAINZ JOAQUINA	0,7816		
SESA	4,2180		
SAENZ GARCIA VICENTE	1,6046		
SAINZ ALONSO CARMEN	0,4705		
SAINZ ARCE DAMIAN	0,1175		
SAINZ ARCE RICARDO	0,1103		
SAINZ GAMILLA RICARDO	0,1342		
SAINZ GARCIA MARIA	1,0241		
SAINZ MARTINEZ AMALIA	0,6556		
SAINZ MARTINEZ DANIEL	0,2003		
SAINZ MARTINEZ VISITACION	0,9851		
		TOTAL	250,3402

Junta Administrativa de Villanueva Tobera

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.395 de Villanueva Tobera, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Villanueva Tobera, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad

a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.395 de Villanueva Tobera, por un periodo de quince años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2020-2021.

Villanueva Tobera, a 18 de julio de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Soletto Ordax.

200606188/6212. — 80,00

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

PROPIETARIO	SUPERF.
ARMENTIA FERNANDEZ LABASTIDA ALFREDO	10,6179
BRIÑAS DOMINGUEZ JOSE LUIS	2,1290
BRIÑAS DOMINGUEZ M. ^a CARMEN	2,6454
FERNANDEZ LABASTIDA IÑIGUEZ JULIANA	0,0916
FERNANDEZ LABASTIDA IÑIGUEZ MENDOZA	1,4394
FERNANDEZ LABASTIDA IÑIGUEZ VITORIANA	3,0740
FERNANDEZ LABASTIDA VALLEJO PEDRO Y HNOS.	0,4812
FERNANDEZ LABASTIDA ZALDIVAR BLANCA	1,8590
GARCIA RUANO FELIX	0,4160
GAROÑA OZAETA GUILLERMO	2,5641
GONZALEZ LARRAURI ELVIRA	2,4712
IRIZABAL ORTIZ VICTORINO	6,5200
LADRERA ZALDIVAR LUCIA	0,5751
LARRAURI CORCUERA FIDELA	1,2074
LARRAURI CORCUERA TERESA	1,3062
LARRAURI ELORZA M. ^a DEL CARMEN	1,6753
LARRAURI OGUETA EVARISTO	1,1155
LOPEZ DE BRIÑAS MARTINEZ ANTONIO	1,5908
LOPEZ ORTIZ DE MENDIBIL ENRIQUE	0,5620
MORAZA FERNANDEZ SEVERINA	0,5002
MORAZA IÑIGUEZ ANGELA	6,6736
MORAZA LOPEZ LUCIA	0,8810
NAVARIDAS MEANA M. ^a FELICITA DEL CARMEN	1,4934
OCIO SAMANIEGO ANGELA	42,9455
SAMANIEGO SAMANIEGO PATROCINIO	26,1818
ZALDIVAR AYALA ANTONIO	0,1030
ZALDIVAR LADRERA JESUS	0,2919
ZALDIVAR MONTOYA GABRIEL	0,0640
DESCONOCIDOS 526 5.384	0,2560
DESCONOCIDOS 526 5.943	0,4165
DESCONOCIDOS 526 5.944	0,3287
DESCONOCIDOS 526 5.945	0,3065
TOTAL	123,3183

Juntas Administrativas Taravero y San Martín de Zar

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.394 de Taravero y San Martín de Zar, pertenecientes al Ayuntamiento de Condado de Treviño, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Taravero y San Martín de Zar, pertenecientes al Ayuntamiento de Condado de Treviño, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerara que prestan su conformidad

a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.394 de Taravero y San Martín de Zar, por un periodo de quince años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2020-2021.

Taravero, a 18 de julio de 2006. — El Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Taravero, Víctor Ugalde Vélez de Mendizábal. — El Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de San Martín de Zar, Arturo Argote Múgica.

200606189/6213. — 70,00

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

PROPIETARIO	SUPERF.
ABERASTURI QUINTANA FELIX	0,4357
ALDAMA ORTIZ TEODORO	0,4499
AZACETA MARTINEZ CASILDA	2,0062
AZACETA SAN VICENTE HILARIO	0,6537
FERNANDEZ LABASTIDA LUIS M. ^a	3,0012
GARCIA SORIGUREN JOSE LUIS	0,2191
LOPEZ LAPUENTE ENRIQUE	2,2308
MARTINEZ LAGOS FELIPE	0,1083
MARTINEZ MORAZA SOTERO	3,4665
MARTINEZ MORAZA TRINIDAD	2,8664
MONTOYA LADRERA DOMINGO	2,1972
MONTOYA LADRERA VICTORIANA HNOS.	2,5155
MORAZA IÑIGUEZ ANGELA	1,1030
MORAZA MARQUEZ CONSTANCIO	0,0334
NAJERA MORAZA MERCEDES	1,6645
ORAA DIAZ CORCUERA GUILLERMO Y HNOS.	0,8562
PEREZ DE MENDIOLA FERNANDEZ PRIMITIVO	2,6626
PEREZ MENDIOLA FERNANDEZ MARTIN	2,0000
SAMANIEGO SAMANIEGO PATROCINIO	3,0235
UGALDE VELEZ DE MENDIZABAL VICTOR	0,0353
VACA HERNANDEZ FLORENCIO	1,3642
DESCONOCIDOS 528 5.901	0,1995
DESCONOCIDOS 528 5.903	0,0235
TOTAL	33,1162

Ayuntamiento de Buggedo

Exposición pública de la imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras del establecimiento o ampliación de los servicios de Proyecto de pavimentación del tramo comprendido entre los números 1 al 9 de la calle Real.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de julio de 2006, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras del establecimiento o ampliación de los servicios de Proyecto de pavimentación del tramo comprendido entre los números 1 al 9 de la calle Real, según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra o servicio: 67.668,55 euros. (100%).

1.^a Fase de las obras: 1.^a Separata, incluida en el Fondo de Cooperación Local (FCL) para el ejercicio de 2006, obra n.º 121/0, con un presupuesto total de 47.000,00 euros, financiado con las siguientes aportaciones: Aportación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (32,10%) 15.087,00 euros, por la Junta de Castilla y León (37,90%) 17.813,00 euros y por el Ayuntamiento de Buggedo (30,00 %) 14.100,00 euros.

2.^a Fase de las obras: 2.^a Separata, sin financiación de otros Organismos, con un presupuesto total de 20.668,55 euros, con los gastos de redacción del Proyecto y Dirección de la Obra.

b) Cantidad prevista con financiación de la Diputación Provincial de Burgos y de la Junta de Castilla y León: 32.900,00 euros (48,62%).

c) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total 26.581,82 euros (39,28%).

d) Financiación con contribuciones especiales: 8.186,73 euros lo que supone el 12,10% del coste total de la obra.

e) Criterios de reparto para la pavimentación.

Total metros lineales entre los números 1 al 9 de la calle Real: 115,34.

Coste por metro lineal: 70,98 euros.

f) En el supuesto de existir baja en la contratación de la obra, se aplicará esta cantidad en la reducción de las contribuciones especiales.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios, antes del inicio de la obra que asciende a 8.186,73 euros o en su caso la cantidad que resulte.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Bugedo, a 20 de julio de 2006. — La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200606253/6214. — 88,00

Ayuntamiento de Hortigüela

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 2006, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este municipio, consistente en realizar la desprotección de los inmuebles que componen la manzana que forma la calle San Millán, números 71 y 73 y calle San Esteban, números 75, 77, 79, 81 y 83 dentro del casco urbano de Hortigüela.

Segundo: Abrir un periodo de información pública, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos del Ayuntamiento y Diario de Burgos, por un plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo cualquier Entidad o persona interesada, pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presenten el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Tercero: Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Castilla y León, y de las demás que se estimen procedentes, en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico.

En Hortigüela, a 8 de agosto de 2006. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200606261/6215. — 68,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de agosto de 2006, se aprobó el expediente de modificación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Entidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y en el texto refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villayerno Morquillas, a 7 de agosto de 2006. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200606262/6216. — 68,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por Fenorte-Trespa, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Trespaderne licencia ambiental para «Almacén de materiales de construcción», sito en la parcela M-2 del Polígono Industrial «La Niesta» de esta localidad.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Trespaderne, a 9 de agosto de 2006. — El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

200606263/6217. — 68,00

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 29 de julio del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de las obras tituladas: «Pavimentación de calles», se expone al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta que quedará aplazada cuanto sea necesario para el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

— *Objeto*: La obra titulada «Pavimentación de calles en Tordómar», incluidas en el Plan F.C.L. 2006, con el número 148.

— *Tipo de licitación*: 72.951,38 euros a la baja.

— *Fianzas*: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% de la adjudicación.

— *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los lunes y jueves de cada semana, hasta las 15 horas del último día hábil. Si el último día para admisión de plicas no coincidiera con lunes o jueves, se trasladará aquel al primer lunes o jueves hábil siguiente...

Documentación: Los licitadores presentarán dos sobres: A y B. El sobre A) contendrá los documentos expresados en el artículo 79 del TRLCAP.

a) A los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y, en su caso, su representación.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar que comprenderá expresamente la circunstancia

de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción española.

e) La clasificación empresarial: No se exige.

El sobre B) contendrá la propuesta económica (una por licitador), y se ajustará a la siguiente literalidad:

D., con D.N.I./N.I.F. y domicilio en, actuando en nombre propio, o en representación de, que acreditado mediante poder bastantado, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Tordómar para contratar las obras de «Pavimentación de calles» publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, a cuyos efectos.

Hago constar:

1. – Ofrezco realizar las obras por el precio total de (expresado en letra y número), que significa una baja de euros.

2. – Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 del TRLCAP.

3. – Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por esa Corporación para la adjudicación de las obras, incluida la renuncia expresa a la revisión de precios del contrato, y el compromiso de terminar las obras en el plazo de ocho meses desde la firma del oportuno contrato, ejecutándolas únicamente antes del 15 de noviembre de 2006, o a partir del mes de marzo de 2007.

Fecha y firma.

– *Apertura de plicas:* A las 13.30 horas del primer lunes o jueves hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

– *Plazo de ejecución:* Ocho meses contados desde la firma del contrato, ejecutándolas únicamente hasta el 15 de noviembre de 2006, o a partir del mes de marzo de 2007.

– *Expediente:* Documentación y pliego de condiciones en la Secretaría Municipal.

Tordómar, a 31 de julio de 2006. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200606149/6157. – 208,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Con fecha 8 de agosto de 2006 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización, mediante concurso y procedimiento abierto, con tramitación urgente, de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en Terradillos de Esgueva, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Corporación, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Objeto:* Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en Terradillos de Esgueva, incluido en el Fondo de Cooperación Local del año 2006.

2. – *Forma de adjudicación:* Concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

3. – *Tipo de licitación:* El precio tipo es de 37.100,00 euros.

4. – *Plazo de ejecución:* Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

5. – *Fianzas:* La fianza provisional es el 2% del tipo de licitación: 742,00 euros. El importe de la fianza definitiva asciende al 4% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación de plicas:* Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal en sobre cerrado y lacrado durante los días y horas de oficina y durante los trece días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de ofertas tendrá lugar, salvo aplazamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente transcurrido cinco días hábiles a contar desde el último de presentación de proposiciones.

7. – *Modelo de proposición y documentación:* Recogido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

8. – *Exposición del pliego y proyecto:* Estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva (Burgos). Teléfono y fax: 947 545 189 y en la Copistería Repro, de Aranda de Duero, teléfono y fax: 947 506 752, a disposición de quien desee examinarlos durante el plazo de presentación de proposiciones.

Terradillos de Esgueva, 8 de agosto de 2006. – La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200606194/6165. – 132,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadizo (Burgos), de fecha 12 de julio de 2006, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial: Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales

Calle reubicación de zonas verdes y apertura de vial en los Sectores UR-3 y UR-4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación el presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de todo tipo.

Cardeñadizo, a 7 de agosto de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200606200/6170. – 68,00

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir para la contratación, mediante el procedimiento de concurso ordinario y abierto, de las obras de «Urbanización de las calles El Carmen y Vigasierra (Primera Fase)», aprobado por el Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el día 12 de julio de 2006.

1.º – *Objeto:* La «Urbanización de las calles El Carmen y Vigasierra (Primera Fase)», según proyecto y separata redactados por los Ingenieros de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola.

2.º – *Tipo de licitación:* Se fija el tipo de licitación en la suma de cien mil veinticuatro euros y cuarenta y un céntimos (100.024,41 euros) incluidos impuestos e I.V.A.; a la baja.

3.º – *Fianzas:* La provisional para tomar parte en el concurso de 2.001,00 euros, y la definitiva del 4% del tipo de adjudicación.

4.º – *Plazo de ejecución:* Se establece el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y en la Librería Amábar, sita en Avenida del Arlanzón, número 15 de Burgos, teléfono número 947 25 05 81, al objeto de poder ser consultados por los interesados.

6.º – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera festivo o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar a las mismas los siguientes documentos:

(Los documentos que obran en el pliego de condiciones, letras A-G).

7.º – *Apertura de proposiciones económicas:* A las 11.00 horas del día siguiente hábil (no se cuentan los sábados), de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

8.º – *Otras condiciones:*

El adjudicatario se obligará al exacto cumplimiento de las obligaciones fijadas en este concurso y a las particulares que se concreten en su proposición.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, regirá lo dispuesto sobre materia de contratación en la legislación local y estatal que fuere de aplicación.

9.º – *Modelo de proposición:*

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad número, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñadijo para adjudicar las obras de «Urbanización de las calles El Carmen y Vigasierra (Primera Fase)», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición séptima del pliego de condiciones aprobado.

Cardeñadijo, a 7 de agosto de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200606201/6171. – 244,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Ayuntamiento de Valle de Mena pretende favorecer a todos aquellos estudiantes que realizan estudios musicales en la Escuela de Música «Trova Menesa» de Valle de Mena, al margen de sus recursos económicos. Por ello, buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas, durante el curso 2006, con arreglo a las siguientes bases:

1. – *Objeto de la convocatoria.*

1.1. Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos que

cursan estudios en la Escuela de Música «Trova Menesa» de Valle de Mena, para el curso 2006.

1.2. Las ayudas para alumnos matriculados en la Escuela de Música financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.

2. – *Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.*

2.1. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 481.00-451 del presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Mena.

2.2. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones Públicas o entidades privadas.

2.3. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada.

3. – *Beneficiarios.*

3.1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, los alumnos de la Escuela de Música «Trova Menesa» que acrediten estar matriculados en dicho centro y que se encuentren empadronados en el Valle de Mena, con una antigüedad mínima de seis meses.

La beca se establece con carácter retroactivo desde la fecha de matriculación en el curso 2006, por el importe de 35 euros mensuales, que se abonarán directamente a la Escuela de Música.

3.2. Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

Demostrar documentalmente que se está matriculado en la Escuela de Música «Trova Menesa», en el curso 2006-2007 y que se sigue la enseñanza musical con normalidad.

4. – *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

4.1. Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante instancia dirigida al Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2. Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos. (La instancia normalizada será facilitada en la Casa Consistorial y en la Escuela de Música):

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), del padre, madre y representante legal del alumno o del solicitante, si éste fuera mayor de 18 años.

2. Fotocopia compulsada del documento que acredite que el alumno está matriculado en la Escuela de Música «Trova Menesa» y que asiste a clase con normalidad.

3. Documento acreditativo del coste de la matriculación y de las mensualidades de la especialidad cursada.

4. Certificado municipal de empadronamiento.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la ayuda.

4.3. Si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Alcaldía requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 31 de octubre de 2006.

4.5. La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. – *Organos de decisión.*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, éstas serán informadas por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Turismo y posteriormente resueltas por la Junta de Gobierno Municipal.

6. – Criterios de valoración.

Para la concesión de estas ayudas, se valorará la cuantía del coste de matriculación y mensualidades.

7. – Justificación de las ayudas concedidas.

Los solicitantes estarán obligados a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados (coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada), correspondientes al curso 2006, por importe igual o superior a la ayuda concedida. El plazo de justificación de las ayudas finalizará, en todo caso, el 30 de junio de 2007.

Valle de Mena, a 31 de julio de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200606197/6168. – 108,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo, en Pleno celebrado el día 19 de julio de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la adjudicación del arriendo mediante subasta, del acotado de caza de este término municipal BU-10.330, se expone al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la oportuna subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego.

Extracto del pliego de condiciones

– *Objeto:* Es objeto de subasta, el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Revilla del Campo, que figura en el actual catálogo de la Consejería de la Junta de Castilla y León, con el número 10.330 y con una superficie aproximada de 2.383,74 hectáreas.

– *Plazo:* Se fija en diez anualidades cinegéticas, a contar del 1 de octubre de la temporada cinegética del 2006-2007 y finalizando el día 31 de marzo de la temporada del 2015-2016, sin ningún tipo de prórroga o renovación.

– *Tipo de licitación:* Será de catorce mil euros (14.000 euros), más I.V.A., al alza, por cada temporada cinegética, con el incremento anual del I.P.C., que establece el Instituto Nacional de Estadística, siendo el mismo acumulable.

– *Condición especial:* El adjudicatario aceptará y reconocerá el derecho a cazar a los hijos del pueblo de Revilla del Campo o empadronados en dicha localidad con fecha anterior a la aprobación de este pliego de condiciones, que deberán ser designados por el Ayuntamiento, sin que por parte del adjudicatario pueda exigírseles el abono de cuota o cantidad económica alguna y sin límite en el ejercicio de la caza que, llevarán a cabo en las mismas condiciones que los demás cazadores que participen en la misma. Este Ayuntamiento asignará la cuota que a éstos les corresponda abonar anualmente, la cual será ingresada en las arcas municipales.

En el supuesto de que el arrendamiento se adjudicara a la Sociedad de Cazadores de Revilla del Campo, será este Ayuntamiento el encargado de designar a los beneficiarios «hijos o descendientes de familias de Revilla del Campo y empadronados en dicha localidad», estableciendo igualmente las cuotas anuales a abonar y, pudiendo delegar en dicha Asociación el ejercicio administrativo del cobro de dichas cuotas.

– *Forma de pago:* El canon o precio de aprovechamiento se abonará de la siguiente forma:

Por anualidades adelantadas, por lo que la primera se abonará a la firma del contrato y el resto de anualidades, en los primeros quince días del mes de abril de cada una de las temporadas que dure el contrato, y en la cuenta que el Ayuntamiento designe

al efecto; haciendo constar que la primera anualidad, el importe asciende a los 2/3 del precio de adjudicación, al estar excluida de dicha temporada la media veda.

– *Fianzas:* Se establecen las siguientes:

Provisional, para poder participar en la subasta, de 700 euros.

Definitiva, se establece en el 4% del precio de adjudicación y que será devuelta a la finalización del periodo contractual.

– *Gastos:* Cuantos gastos se produzcan como consecuencia de esta contratación serán de cuenta del adjudicatario (anuncios, impuestos, autorizaciones, etc.), así como cuantos gastos puedan derivarse del funcionamiento del coto de caza (guardería, seguridad social, entablillado, etc.).

– *Daños:* De conformidad con la legislación vigente, el arrendatario será responsable de los daños ocasionados en los sembrados por los animales de caza; debiendo indemnizar a los perjudicados los daños de su responsabilidad.

– *Apertura de las proposiciones económicas:* Tendrá lugar a las 17.00 horas del lunes siguiente al de haber finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, en la Casa Consistorial de Revilla del Campo, y será presidida por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Revilla del Campo o Vocal designado al efecto.

– *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado de urgencia dicha subasta. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar y modelo de proposición, será el señalado en el pliego de condiciones y que a continuación se detalla:

– *Pliego de proposición:* D., mayor de edad, vecino de y titular del Documento Nacional de Identidad n.º, en nombre propio (o en representación de como acredita con), enterado de la convocatoria que efectúa el Ayuntamiento de Revilla del Campo, y pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento de caza del coto privado número 10.330 y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, por medio del presente acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el dicho pliego de condiciones y ofrece por el arrendamiento de que se trata, la cantidad de anuales (se expresará en número y letra), más los impuestos correspondientes que no minorarán la cantidad ofrecida.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurrido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo de depósito de la fianza y copia del Documento Nacional de Identidad.

(Lugar, fecha y firma).

Revilla del Campo, a 7 de agosto de 2006. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200606202/6163. – 316,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurrido

en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser licenciado en derecho.

Segunda. – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotillo de la Ribera, 7 de agosto de 2006. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200606226/6160. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	33.350,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.800,00
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.700,00
	Total	107.850,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	80.900,00
	Total	80.900,00
	Total ingresos	188.750,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneración de personal	16.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.150,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
	Total	84.250,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	104.500,00
	Total	104.500,00
	Total gastos	188.750,00

Plantilla de personal de este Ayuntamiento. –

Personal funcionario: Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, en agrupación con otros tres municipios.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Moradillo de Roa, a 19 de julio de 2006. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200606298/6252. – 90,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

2. – *Objeto según proyecto:* Abastecimiento de aguas en la calle Molino de Abajo, fase en Baños de Valdearados.

3. – *Tipo de licitación:* 55.200 euros a la baja.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. – *Garantía provisional:* 1.104 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Papelería Repro, calle de San Gregorio, n.º 20. 09400 Aranda de Duero. Teléfono 947 50 67 52.

7. – *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Información:* Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, en horas de oficina.

9. – *Presentación de ofertas:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

10. – *Requisitos específicos de los contratistas:* No se exige clasificación.

11. – *Apertura de ofertas:* A las 20.30 horas del día hábil siguiente o transcurridos diez días hábiles a contar del último de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.

12. – *Documentación a presentar:* Conforme a pliego.

13. – *Reclamaciones:* Ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

14. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Baños de Valdearados, 7 de agosto de 2006. – El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200606191/6164. – 116,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2006, ha acordado la aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono Industrial «Hoja del Royal», redactado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras y promovido por el propio Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Plan Parcial se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se realice la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, estando a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 17 a 20 horas.

En Arauzo de Miel, a 20 de julio de 2006. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200605873/6154. – 68,00

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, se ha adoptado el acuerdo de adjudicación del contrato de la obra siguiente:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

Objeto del Contrato: Pavimentación de calles.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Base de licitación: 71.443,02 euros.

Fecha de adjudicación: 8 de junio de 2006.

Contratista: Tebycon, S.A.

Importe: 71.443,02 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Arauzo de Miel, a 27 de julio de 2006. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200606195/6166. – 68,00

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones que regirá para la ejecución de las obras de reforma de la red de abastecimiento de aguas, mediante contratación, al objeto de que pueda ser examinado.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, en trámite de urgencia, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones.

– *Objeto:* Ejecución de obras de reforma de la red de abastecimiento de aguas, incluidas en PFCL 2006, conforme a la primera separata del proyecto.

– *Tipo de licitación:* 54.568,84 euros, a la baja, incluidos gastos generales, beneficio industrial, I.V.A. y dirección de obras.

– *Fianzas:* Provisional 1.091,00 euros. Definitiva: 4% de la adjudicación.

– *Exposición del expediente:* Secretaría Municipal.

– *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:* En el Ayuntamiento de Cerratón de Juarros, hasta la hora señalada para la apertura, en sobres cerrados, con la siguiente inscripción: «Proposición y documentación para la subasta de ejecución de obras de reforma de la red de abastecimiento de aguas en Cerratón de Juarros».

1. – D.N.I. o C.I.F.

2. – Acreditar constitución garantía provisional.

3. – Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona o Sociedad.

4. – Escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

5. – Documento acreditativo de la clasificación del contratista, grupo E), subgrupo 7 o, en su defecto, acreditar solvencia económica y técnica.

6. – Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

7. – Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas.

– *Modelo de proposición:*

D., vecino de, domiciliado en, provisto de D.N.I. número o C.I.F. número, en

nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial bastantado), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta, por conocerlas, las condiciones de la subasta y toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras de reforma de la red de abastecimiento de aguas, conforme consta en la cláusula 1.ª del pliego de condiciones, en la cantidad de euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

– *Subasta:* El día 26 de septiembre de 2006, martes, a las 17 horas, en las oficinas municipales.

Cerratón de Juarros, 9 de agosto de 2006. – El Alcalde, Pablo Moneo Delgado.

200606244/6248. – 196,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia público que don Agustín Molleda Lobejón, en nombre y representación de Mollem, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para exposición, venta y almacén de vehículos, en nave situada en la Avenida Pedernales, número 54, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Leonardo Brown Suárez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría, para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 3 de agosto de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200606229/6161. – 68,00

Ayuntamiento de La Gallega

En virtud del Decreto de Alcaldía de 8 de agosto de 2006 por el que se aprueba el pliego de condiciones particulares que regirá la tercera subasta para la enajenación de dos parcelas urbanas en el lugar denominado «El Cerrillo» de esta localidad de La Gallega, se expone al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y presentar por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por procedimiento abierto mediante subasta, para la enajenación de dos parcelas urbanas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones de licitación será aplazada la subasta si se estimasen las mismas por el órgano competente.

Primera. – *Objeto del contrato.*

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante tercera subasta, autorizada por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, el 11 de marzo de 1999, de los siguientes bienes de propiedad municipal:

a) Parcela número siete: Solar señalado con el número 7, tipo edificable. Mide 216,25 m.². Linda: Norte, calle; sur, parcela 20.257; este, parcela número 19 (zona verde) y oeste, parcela número 6.

Finca registral 156, inscrita en el tomo 515, libro 2, folio 44 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

b) Parcela número trece: Solar señalado con el número 13, tipo edificable. Mide 204 m.². Linda: Norte, calle Peñuelas; sur, parcela número 18 (zona verde); este, parcela número 18 (zona verde) y oeste, finca matriz y zona verde.

Finca registral 162, inscrita en el tomo 515, libro 2, folio 56 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

Segunda. — *Tipo de licitación.*

El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, en virtud del informe del Técnico don Fernando González Rincón, de fecha 8 de julio de 2003, se fija en:

- Parcela número 6: 1.297,50 euros + 16% I.V.A.
- Parcela número 13: 1.224,00 euros + 16% I.V.A.

Tercera. — *Condiciones especiales.*

El adjudicatario estará obligado a construir en la parcela, una vivienda unifamiliar en cumplimiento con la legislación urbanística en el plazo de tres años a contar desde el día siguiente que conste como propietario en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

En caso contrario la propiedad de la parcela revertirá a nombre del Ayuntamiento de La Gallega, sin que pueda el adjudicatario reclamar indemnización, precio o concepto alguno.

Cuarta. — *Garantías.*

Fianza provisional 2% del precio de salida.

Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

Quinta. — La documentación y pliego se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento. (Teléfono 947 39 40 14, martes y viernes).

Sexta. — *Plazo de presentación de proposiciones y apertura.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 14.00 horas del día 5 de septiembre de 2006, o en la forma dispuesta en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La apertura tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 17 de septiembre de 2006, a las 13.00 horas.

Séptima. — El adjudicatario queda obligado al pago del presente anuncio.

En La Gallega, a 8 de agosto de 2006. — La Secretaria-Interventora, María Inés Núñez Calvo.

200606294/6250. — 244,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Pliego de cláusulas y convocatoria de licitación para ejecución de obra

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra «Urbanización de la 1.ª fase de la calle San Miguel». Lo que se expone al público durante un plazo de cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

De presentarse alegaciones o reclamaciones, la licitación se retrasará hasta que dichas reclamaciones o alegaciones sean resueltas.

Igualmente se hace público, la licitación de las obras señaladas, con arreglo a:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de Urbanización de la 1.ª fase de la calle San Miguel. Lugar de ejecución: Calle San Miguel. Plazo de ejecución: 4 meses.
3. *Tramitación, procedimiento y forma:* Urgente, abierto y por concurso.
4. *Presupuesto base de la licitación:* 88.700,00 euros, importe total I.V.A. vigente incluido.
5. *Garantías:* Provisional que será del 2% del presupuesto del contrato (1.774,00 euros) y la definitiva será del 6% del importe de adjudicación.

6. *Obtención de documentación y de información:* Los interesados, pueden solicitar copia del proyecto de obra y pliego de condiciones, en la Copistería Amábar, sita en la Avenida del Arlanzón, n.º 15 de Burgos.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación grupo G, subgrupo 3 ó 4, categoría del contrato C.

Otros requisitos: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. *Fecha límite de presentación de ofertas:* El plazo para la presentación de proposiciones finalizará a las 14.00 horas, una vez hayan transcurrido trece días naturales, a partir del de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. *Documentación que se debe presentar:* La que se detalla en las cláusulas 7 y 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. *Lugar de presentación:* El que se indica en el punto 7.b. del pliego.

11. *Apertura de las ofertas:* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, a las 11 horas, una vez hayan transcurrido tres días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de plicas.

12. *Gastos de los anuncios:* Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

Arcos de la Llana, a 8 de agosto de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200606297/6251. — 180,00

Mancomunidad Raíces de Castilla

Aprobados por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 27 de julio de 2006, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación, mediante concurso público abierto con tramitación urgente, destinada a la mejora de la señalización así como de información turística de los recursos de esta Entidad, se publica la oportuna convocatoria. Con carácter previo se someten dichos pliegos a un periodo de información pública de ocho días, por lo que el plazo para la presentación de ofertas estará condicionado a la no presentación de reclamaciones durante el plazo de exposición del pliego. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

— *Objeto:* Mejora de la señalización y la información sobre los recursos turísticos de la Mancomunidad, según características establecidas en los pliegos de condiciones técnicas.

— *Modalidad:* Concurso público abierto con tramitación urgente. Siendo criterios de la adjudicación: El precio del suministro, número de unidades, el plazo de entrega de los equipos, las garantías, el equipamiento, etc. según se detalla en los pliegos de condiciones.

— *Precio:* El precio máximo de licitación será de 40.000 euros (incluido I.V.A. y demás gastos según pliegos).

— *Garantías:* Provisional del 2% del precio máximo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

— *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Lugar de presentación de ofertas:* Mancomunidad Raíces de Castilla (Ayuntamiento de Oña), Plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

— *Pliegos:* Se facilitarán en las oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría), pudiéndose solicitar por correo ordinario o fax. Su entrega podrá efectuarse bien en las propias oficinas o por correo ordinario, fax o correo electrónico. En el caso de posibles dudas respecto al contenido de los pliegos de condiciones económico-administrativas se podrá recabar la información en la

Secretaría de la Entidad, mientras que para las condiciones técnicas la persona responsable será la Técnico de Turismo de la Mancomunidad.

– Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia compulsada se adjunta) n.º, en nombre propio (o en representación de, según el poder bastantado que se acompaña), conociendo la convocatoria efectuada por esa Mancomunidad en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce y acepta en su integridad, solicita tomar parte en el concurso público, efectuando la siguiente oferta:

Variante A:

– Precio total (incluidos I.V.A., instalación, suministro etc.):

– Plazo de entrega:

– Tipo de pantallas y características (detallar en hoja aparte dentro de este sobre):

– Número de cds que se suministrarán con el contenido de las pantallas:

– Diseño de los paneles (presentar en documento aparte dentro de este sobre):

– Condiciones del folleto sobre senderismo y servicios, y número de ejemplares que se suministrarán (detallar en hoja aparte dentro de este mismo sobre):

– Otras posibles mejoras que puedan ofertarse dentro del precio de licitación:

Variante B (con las modificaciones que se consideren sobre la variante A):

– Precio total (incluidos I.V.A., instalación, suministro, etc.):

– Plazo de entrega:

– Tipo de pantallas y características (detallar en hoja aparte dentro de este sobre):

– Número de cds que se suministrarán con el contenido de las pantallas:

– Diseño de los paneles (presentar en documento aparte dentro de este sobre):

– Condiciones del folleto sobre senderismo y servicios, y número de ejemplares que se suministrarán (detallar en hoja aparte dentro de este mismo sobre):

– Otras posibles mejoras que puedan ofertarse dentro del precio de licitación:

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA (BURGOS).–

Oña, a 28 de julio de 2006. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200606073/6247. – 256,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de julio de 2006, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación con determinaciones completas de reparcelación del Sector SUE-R.4 «Ampliación del PR-1», promovido por la Junta de Compensación del Sector.

Igualmente, en virtud del mismo acuerdo, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del citado Sector de acuerdo en el texto refundido presentado con fecha 26 de mayo de 2004, que consta de los siguientes documentos:

– Tomo 1: Memoria y anexos a la memoria: Portada y páginas del número 1 al 344 (incluye 49 bis, 134 bis y 327 bis).

– Tomo 2: Pliego de condiciones: Portada y páginas de 345 a 492 (incluye 403 bis).

– Tomo 3: Mediciones y presupuestos: Portada y páginas de 493 a 570.

– Tomo 4: Cuadro de precios: Portada y páginas de 572 a 657.

– Tomo 5: Seguridad y salud: Portada y páginas 658 a 777, planos 778 y 779.

– Planos: De 780 a 835.

Lo que se hace público para general conocimiento, significado que contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa «Boletín Oficial del Estado», número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado», número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, 8 de agosto de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200606323/6245. – 138,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de junio de 2006, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUE-I.3 «Ampliación del Polígono Industrial de Bayas», promovida por el Ayuntamiento. El documento consta de:

– Índice: Pág. 1.

– D.I.-M.I.: Memoria informativa: Págs. 2 a 8.

– D.N.-M.V.: Memoria vinculante: Págs. 9 a 13.

– D.N.-U.N.: Normativa urbanística: Págs. 14 y 18.

– Planos:

D.I.-P.I.: Planos de información.

I-1. Situación.

I.2. Ordenación del Plan Parcial.

D.N.-P.O. Plano de ordenación.

O.1. Ordenación.

Se adjunta como anexo para su publicación la memoria vinculante y las ordenanzas de la modificación aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone a fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente

notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la jurisdicción contenciosa, B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 8 de agosto de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200606296/6246. — 885,00

* * *

MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUE-I.3. AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE BAYAS

DN-MV. — MEMORIA VINCULANTE

T.I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

CAP. 1. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Con carácter general, y debido a los retranqueos establecidos por el actual Plan Parcial, se ha planteado la dificultad existente en varias parcelas de adaptar el diseño de naves industriales a las determinaciones urbanísticas. Varias empresas que se han de ubicar en el polígono, por sus características intrínsecas de funcionamiento han solicitado disponer de mayor superficie en planta baja.

A tenor de lo cual, el Alcalde ha encomendado al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento la modificación del Plan Parcial. El texto que aparece a continuación se ha extraído de un oficio de Alcaldía enviado a un empresario que había solicitado aclaración sobre la superficie edificable de su parcela:

No obstante, y viendo las dificultades que la ordenación urbanística existente puede plantear a los distintos proyectos que se promuevan en la «Ampliación del Polígono Industrial de Bayas», he dado instrucciones al Servicio de Urbanismo para que examinen las posibilidades de ordenación del ámbito que puedan permitir una mayor ocupación de las parcelas,...

La urbanización del polígono se ha terminado recientemente y no se ha acometido ninguna obra de edificación todavía, por lo que es el momento idóneo para que los propietarios puedan acogerse a la nueva regulación.

T. II. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ORDENACION.

CAP. 1. OBJETIVOS.

La presente modificación del Plan Parcial tiene por objeto cambiar las líneas de edificación y establecer nuevas superficies máximas de ocupación (nuevas áreas de movimiento de la edificación) con respecto a la ordenación actual.

Esta modificación se desarrolla de acuerdo con lo regulado en los artículos 80 a 108 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (R.U.C. y L.).

CAP. 2. PROPUESTAS DE ORDENACION.

1. Reducción de retranqueos.

El Plan Parcial establecía como línea de edificación determinante la situada paralela a la futura ronda Este, con el fin de

proporcionar una imagen homogénea frente a esta vía y la establecía a una distancia de 16 m. medidos desde la alineación.

La modificación propuesta reduce el retranqueo obligatorio de 16 m. a 6 m., permitiendo mayor superficie de actuación, sin que en ningún caso se modifiquen los parámetros urbanísticos restantes (no varía el aprovechamiento de cada parcela).

Esta modificación se aplicará también a los retranqueos establecidos frente al vial que une el Polígono de Bayas actual con la Futura Ronda Este (SGV1), cuyas dimensiones pasan de 10 metros a 6 metros y a los retranqueos laterales que pasan de 6 metros a 3 metros.

2. Previsión de equipamiento.

En las determinaciones del Plan Parcial el equipamiento quedaba incluido dentro de la zona nombrada como EQ/EL cuya superficie total de 18.071 m.², de estos 8.865 m.² eran de zonas verdes y áreas libres y 9.206 m.² de suelo con destino equipamiento público.

En esta modificación se establece que parte de dicho equipamiento público deberá situarse en la zona señalada como EQ a la entrada al polígono desde la calle Rivabellosa, en la futura calle Guadalquivir, reservándose una parcela de 2.718 m.².

El resto de la superficie de equipamiento podrá ubicarse en el área señalada a tal efecto con las siglas EL/EQ, por lo que así queda justificado que no se modifican las determinaciones del plan parcial.

3. Regulación del acceso a las parcelas.

Se clarifica la regulación del acceso a las parcelas para evitar la utilización indebida de los mismos.

4. Marquesinas.

Se flexibilizan los parámetros dimensionales para adecuarlo a las necesidades de los vehículos industriales.

5. Regulación de naves nido.

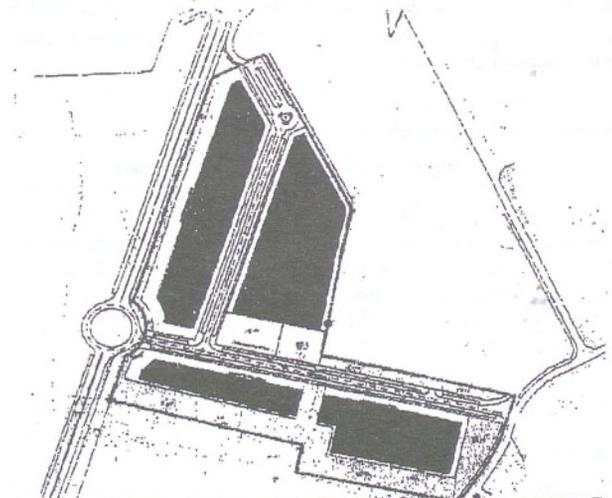
Se establecen los parámetros a seguir para su diseño.

6. Nombres de las calles.

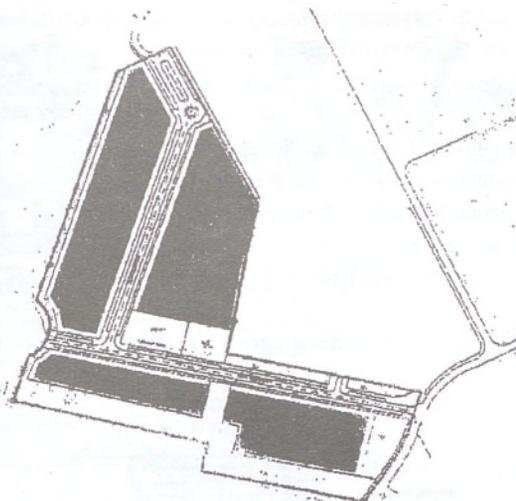
Se propone utilizar como nombres de las calles de distribución interna, nombres de ríos, al igual que el nombre del polígono (río Bayas). Se ha optado por calle Guadalquivir y calle Guadiana, según se señala en el plano de ordenación.

En cuanto a la solución formal, la imagen del polígono no se varía sustancialmente. Se mantiene las dimensiones y características de los viales previamente establecidas.

Las propuestas de ordenación para el Polígono Industrial de Bayas se regulan por la ordenanza 8.1-a incluida en esta documentación, que engloba y sustituye íntegramente a la ordenanza del Plan Parcial.



Propuesta del Plan Parcial



Nueva propuesta de Ordenación

T. III. CUMPLIMIENTO DE LA ORDENACION GENERAL.

Nos encontramos ante el supuesto contemplado en el apartado a) del artículo 137 del R.U.C. y L., sobre el Plan Parcial que tiene por objeto completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbanizable, desarrollada con anterioridad por el Plan Parcial del Sector SUE-I.3 de la ampliación del Polígono Industrial de Bayas.

Se ha partido del criterio de modificar únicamente las líneas de edificación, sin alteraciones del resto de parámetros urbanísticos.

Se ha conservado:

1. Los usos predominantes, compatibles y prohibidos.
2. La densidad máxima.
3. Los sistemas generales y otras dotaciones urbanísticas incluidas en los sectores que los tuvieran fijados.

En la presente modificación se da cumplimiento al PGOU por que no han variado los Objetivos y propuestas generales de ordenación ni la Clasificación del suelo en el ámbito estudiado.

T. IV. REDACCION DEL DOCUMENTO.

CAP. 1. GUIÓN.

En la redacción de este documento se ha seguido parcialmente el guión del borrador de la Instrucción Técnica Urbanística sobre Normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

CAP. 2. EQUIPO REDACTOR.

Esta modificación del Plan Parcial se ha redactado por la Arquitecta doña María Angeles Roa Sáenz con la supervisión del Arquitecto Municipal don José Ignacio Vegas Miguel.

DN-NU. – NORMATIVA URBANISTICA

ORDENANZA 8.I-a

T. I. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1. *Ámbito de aplicación.*

Corresponde al área delimitada por el Plan General como Sector SUE-I.3.

Art. 2. *Definiciones.*

Se utilizarán las siguientes definiciones, de forma complementaria a lo dispuesto en la disposición adicional única del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- a) Manzana: La parcela o conjunto de parcelas, delimitadas por uno o varios viales.
- b) Rasante: La cota que determina la elevación de un punto del terreno.

c) Superficie bruta: La superficie original de la parcela conforme a los datos que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro y los que resulten de su medición real.

d) Superficie neta: La superficie de la parcela que no esté reservada para la ubicación de dotaciones urbanísticas públicas.

e) Parcela mínima: Superficie mínima que debe tener una parcela para que se puedan autorizar sobre ella los usos permitidos por el planeamiento urbanístico.

f) Uso global: La agrupación de usos pormenorizados, que caracteriza de forma general la identidad mayoritaria de un ámbito o sector.

g) Uso predominante: El uso característico de un ámbito, de tal forma que sea mayoritario respecto del aprovechamiento total del mismo.

h) Uso compatible: Todo uso respecto del cual resulta admisible su coexistencia con el uso predominante del ámbito de que se trate.

i) Uso prohibido: Todo uso incompatible con el uso predominante del ámbito de que se trate; en suelo rústico, todo uso incompatible con su régimen de protección.

j) Alineación: Línea que separa los terrenos de uso y dominio público destinados a vías públicas de las parcelas destinadas a otros usos.

k) Línea de edificación: Línea de proyección que define los planos que delimitan la edificación.

l) Retranqueo: Separación mínima de la edificación a la alineación o a los linderos, medida perpendicularmente a dicha alineación o al lindero; se distingue retranqueo frontal, lateral y trasero.

m) Fondo edificable: Distancia que medida perpendicularmente desde la alineación, establece la superficie ocupable de la parcela.

n) Zona libre (ZL): Superficie de terreno de titularidad privada con servidumbre de uso público en superficie.

o) Lindero: Línea que marca los límites de una finca.

p) Área de movimiento de la edificación: Área o superficie interior definida entre las líneas de edificación y los linderos. Se han señalado en el plano de ordenación.

q) Naveés nido: Edificaciones resultantes de la subdivisión del espacio edificado dentro de una misma parcela. El resto del espacio no edificado de la parcela corresponde a zonas libres comunes con carácter de propiedad mancomunada.

Art. 3. *Cómputo de la superficie edificada.*

1. Se entiende por superficie construida o edificada la delimitada por las líneas exteriores de cada una de las plantas que tengan un uso posible. La superficie edificada total de un edificio es la suma de las de cada una de las plantas que lo componen.

2. No computará como superficie edificada la de:

- a) Las plantas bajo rasante, si la cara inferior de su forjado de techo no sobrepasa en ningún punto 1,00 metro de altura de la rasante oficial. En su defecto o en casos de retranqueo la cota natural del terreno en contacto con el edificio.
- b) Los huecos de aparatos elevadores.
- c) Las marquesinas pertenecientes a la edificación, siempre que no superen el 10% de la ocupación máxima de la parcela.

T. II. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.

CAP. 1. USO Y OCUPACION.

Art. 4. *Usos.*

Uso global:
– Industrial.

Uso predominante:

– Industrial.

Usos compatibles:

En parcela/edificio compartido o exclusivo:

– Residencial, tipo A, únicamente para personal de vigilancia.

– Oficinas, tipo A, al servicio exclusivo de la industria instalada.

– Comercial.

– Hostelería.

– Servicios del automóvil y el transporte, tipos A, C, D y E.

– Dotacional.

Usos prohibidos:

– Todos los demás.

Art. 5. Parcela.

1. Tendrá la consideración de parcela mínima e indivisible la parcela de 500 m.² o la catastral existente.

2. El frente de la parcela será igual o superior a 0,4 veces el fondo medio de la parcela, con un mínimo de 12 m.

3. Las operaciones de subdivisión del espacio edificado manteniendo la unidad parcelaria estarán permitidas con las condiciones que se desarrollan en el artículo 16.

Art. 6. Ocupación máxima en planta.

– Sobre rasante: La definida por las líneas de edificación (según plano de ordenación.)

– Bajo rasante: Toda la parcela.

Art. 7. Retranqueos.

Lo señalado en el plano de ordenación, a escala 1:1.000, como línea de edificación.

Art. 8. Acceso a las parcelas.

Se limitará al imprescindible el número de accesos de las parcelas desde la red viaria pública.

Previamente al inicio de cualquier obra en el interior de las parcelas, será necesario haber reforzado todas las canalizaciones situadas en el frente de la parcela a todo lo largo de la zona en donde se situará el acceso rodado definitivo a la parcela. Este refuerzo se llevará a cabo por cuenta del propietario. No se permitirá el acceso a las parcelas a través de los Espacios Libres (EL) señalados en la Ordenación.

CAP. 2. VOLUMEN DE LOS EDIFICIOS.

Art. 9. Edificabilidad.

La edificabilidad establecida en el plan parcial es 0,989777 m.²/m.². Con el fin de evitar errores y confusiones se adopta la cifra redondeada de 1,00 m.²/m.².

Art. 10. Altura de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 12 m.

Cuando por necesidades de la empresa sea necesaria una mayor altura, se aportará para su justificación en base al proceso productivo, un estudio previo de fachadas para su aprobación por parte del Ayuntamiento previamente a la concesión de la licencia de obras.

Art. 11. Rasantes.

En parcelas con frente a un solo vial, las soleras de las edificaciones no podrán quedar situadas por debajo del nivel de la rasante a la acera colindante. Podrán quedar situadas por debajo de la acera del vial público, siempre que se garantice la adecuada evacuación de aguas residuales y pluviales.

En parcelas con frente a dos viales las soleras podrán quedar situadas por debajo del nivel de la rasante de la acera colindante más alta. En cualquier caso se deberá realizar, si ello fuera preciso, y por cuenta del propietario, el correspondiente relleno o aporte de material así como las explanaciones necesarias en el interior de la parcela.

CAP. 3. CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN DE LOS EDIFICIOS.

Art. 12. Cerramientos de parcela.

Los cerramientos en los frentes de parcela a las vías públicas y medianerías, se realizarán con las siguientes características:

– Altura:

Altura total: Menor o igual 2,50 m.

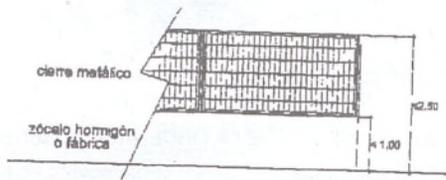
Altura del zócalo: Menor o igual a 1,00 m.

– Materiales:

Zócalo: De hormigón visto o cierre de fábrica terminado en color claro.

Cierre superior: Metálico con una superficie de huecos superior al 70%.

Se recomienda el siguiente modelo:



Art. 13. Fachadas.

El frente paralelo a la futura Ronda Oeste, deberá tener un tratamiento similar al de la fachada delantera. Las medianerías que queden al descubierto, deberán tener tratamiento de materiales como el de fachada.

Art. 14. Marquesinas.

Se permiten las marquesinas para resguardo de vehículos. Se deberán situar dentro del área de movimiento de la edificación.

Se prohíbe cualquier tipo de cierre vertical en estas construcciones.

CAP. 4. NAVES NIDO.

Art. 15. Naves nido.

Se permite la construcción de naves nido en las condiciones que se establecen a continuación:

a) Superficie mínima de la parcela: 3.000 m.² de parcela neta.

b) Superficie mínima de cada nave nido: 200 m.².

c) Ocupación máxima: Se deberán respetar los retranqueos establecidos sobre la parcela.

d) Accesos: El acceso viario a los espacios edificados de la parcela se producirá por las zonas libres comunes. No se permite el acceso directo desde la vía pública a los espacios edificados privados. Los buzones, contadores o cualquier otra instalación comunitaria o signo identificativo de la propiedad se colocarán agrupados junto a la entrada de la parcela.

e) Zonas libres comunes: Tendrán carácter de propiedad mancomunada e indivisible para el conjunto de los espacios edificados, no pudiendo realizarse en ellas, cierres de obra que lo subdividan, pero sí señalizaciones en el suelo de acceso, carga y descarga y almacenamiento. Dichas zonas estarán completamente urbanizadas en su totalidad.

f) Viario interior. Anchuras mínimas:

– Vías de un solo sentido sin puerta a pabellón: 7 m.

– Vías de doble sentido sin puerta a pabellón: 7 m.

– Vías de un solo sentido con puerta de acceso a pabellón por un lado: 7 m.

– Vías de un solo sentido con puerta de acceso a pabellón por dos lados: 10 m.

– Vías de doble sentido con puerta de acceso a pabellón en un lado: 10 m.

– Vía de doble sentido con puerta de acceso a pabellón en dos lados: 13 m.